

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

Sobre la sostenibilidad del Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia

Moody's ESG Solutions considera que el Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes y Sociales 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022) ("GBP" y "SBP" por sus siglas en inglés) del ICMA.

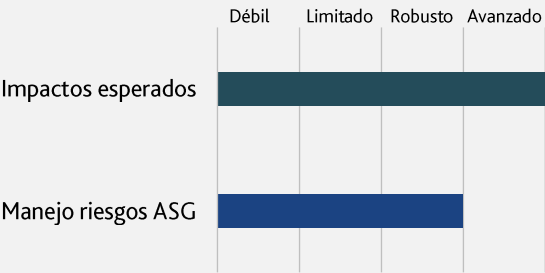


Marco de Bonos Sostenibles

Contribución a la Sostenibilidad



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil



Mapeo ODS



Características del Marco

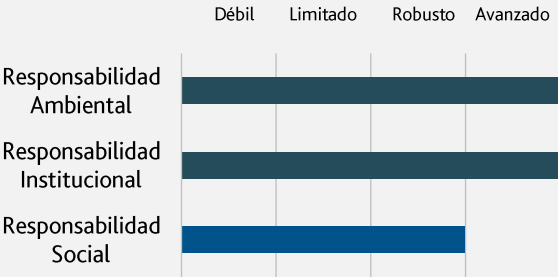
Categorías elegibles	⇒ 8 Categorías Verdes ⇒ 8 Categorías Sociales
Ubicación de Proyectos	República de Colombia
Población objetivo	Determinada para cada categoría social.
Existencia de Marco	Sí
Refinanciamiento	A ser comunicado antes de cada emisión.
Periodo retrospectivo	Menor a 24 meses

Emisor

Desempeño ASG del Emisor a Junio 2022



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil



Coherencia

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Moody's ESG Solutions considera que el Marco de Bonos contemplado es coherente con las prioridades de sostenibilidad estratégicas de la República de Colombia y que contribuye al cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad del Emisor.

Principales Hallazgos

Moody's ESG Solutions considera que el Marco de la República de Colombia está alineado con los cuatro componentes principales de los GBP y SBP.

Uso de los Fondos – Alineado con los GBP y SBP y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions

- Las Categorías Elegibles están claramente definidas y detalladas. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles para todas las categorías, así como la Población Objetivo para las Categorías Sociales. El Portafolio se considera en línea con las definiciones de los proyectos verdes y sociales descritos en los Principios de los Bonos Verdes y Principios de los Bonos Sociales del ICMA.
- Los Objetivos Ambientales y Sociales están claramente definidos, son relevantes y se establecen en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en los estándares internacionales para todas las Categorías Elegibles.
- Los Beneficios Ambientales y Sociales esperados son claros, precisos, relevantes y medibles y serán cuantificados por el Emisor en los informes posteriores a la emisión.
- El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el porcentaje estimado de gastos de vigencias anteriores de cada Bono antes de su emisión. El período retrospectivo de los desembolsos de los Gastos Verdes y Sociales refinanciados no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Proceso de Evaluación y Selección - Alineado con los GBP y SBP y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions

- El Proceso de Evaluación y Selección de los Gastos Verdes y Sociales Elegibles está claramente definido y detallado por el Emisor, este proceso se considera bien estructurado en todas sus etapas de evaluación y selección (incluyendo evaluación, selección, validación y monitoreo de los Gastos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso está públicamente divulgado en el Marco y en esta Opinión de Segundas Partes (SPO por sus siglas en inglés).
- El Emisor ha definido claramente los Criterios de Elegibilidad para la selección de proyectos, incluyendo los criterios de exclusión pertinentes, para todas las Categorías Elegibles.
- El proceso para identificar y gestionar los riesgos ASG potencialmente materiales asociados con los Proyectos Elegibles se divulga públicamente en el Marco y en la Opinión de Segundas Partes (SPO por sus siglas en inglés). El proceso se considera robusto debido a que cuenta con identificación, seguimiento, monitoreo y medidas correctivas para todos los Gastos Verdes y Sociales Elegibles. (Ver análisis completo en la página 41-46).

Gestión de los Fondos - Alineado con los GBP, SBP y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions

- El proceso para la asociación y gestión de los recursos está claramente definido y detallado y ha sido divulgado públicamente en el Marco.
- El período de asociación total de los fondos será en el mismo período presupuestario o el siguiente.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en la Cuenta Única Nacional (CUN) y estos serán monitoreados por el Emisor de manera apropiada con un proceso interno formalizado.
- La información sobre los instrumentos de colocación temporal de los fondos no asociados ha sido divulgada públicamente en el Marco. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional manejará los recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.
- El Emisor se ha comprometido a que, durante la vida útil del Bono, el saldo de los fondos netos será periódicamente ajustado hasta igualar la asociación a los gastos Elegibles realizados durante ese período.
- El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de Gastos Elegibles y se ha comprometido a asociar nuevamente los fondos a gastos que cumplan con criterios establecidos en el Marco en menos de 24 meses.

Reportes - Alineado con los GBP y SBP

- El Emisor se ha comprometido a informar anualmente, hasta la asociación total de los fondos de los Bonos y en caso de cambios materiales. El Informe estará disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del Bono.
- El Emisor se ha comprometido a incluir en los reportes información relevante sobre la asociación de los recursos y los beneficios ambientales y sociales a nivel de Categoría Elegible y a nivel de proyecto cuando sea posible. El Emisor

también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y controversias relacionadas con los Gastos Elegibles.

- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios ambientales y sociales serán divulgados públicamente en los informes de los Bonos.
- Un auditor externo verificará la asociación de los fondos de los Gastos Elegibles hasta la asociación completa de los fondos y en caso de cambios materiales. Los beneficios ambientales y sociales de los Gastos Elegibles serán verificados internamente.

Contacto

Equipo Finanzas Sostenibles | clientservices@moody.com

ALCANCE

Se encargó a Moody's ESG Solutions (MESG) que proporcionara una Opinión de Segunda Parte independiente ("SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles¹ (los "Bonos") que se emitirán por la República de Colombia (el "Emisor") de conformidad con el Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia (el "Marco") creado para regir a partir de su publicación su(s) futura(s) emisión(es).

Nuestra opinión se establece de acuerdo con la metodología de evaluación exclusiva de Moody's ESG Solutions Ambiental, Social y de Gobernanza ("ASG") y la última versión de las pautas voluntarias de los Principios de Bonos Verdes ("GBP" por sus siglas en inglés) del ICMA - editada en junio de 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022) - y Principios de Bonos Sociales ("SBP" por sus siglas en inglés) - editados en junio de 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022) (denominados en conjunto como "GBP y SBP").

Nuestra opinión se construye a partir de los siguientes componentes:

- Marco: hemos evaluado la contribución a la sostenibilidad del Portafolio de Gastos Elegibles (el "Portafolio") presentado el 19 de julio del 2022 y su alineamiento a los GBP y SBP, así como la coherencia de éstos con la estrategia en términos de sostenibilidad del Emisor.

El Emisor se ha comprometido a solicitar la actualización de esta SPO en caso de cualquier cambio significativo² en el Portafolio de Gastos Elegibles y/o Marco para confirmar su alineación con los GBP y SBP.

- Emisor: evaluamos el desempeño ASG del Emisor en términos de desarrollo sostenible (*Sovereign Sustainability Rating* ©).

Nuestras fuentes de información son multicanal y combinan datos (i) recopilados de fuentes públicas, proveedores de contenido de prensa y partes interesadas, (ii) de nuestra exclusiva base de datos de calificación ASG, e (iii) información proporcionada por el Emisor a través de documentos y entrevistas realizadas con el Emisor, a través de un sistema de telecomunicaciones.

Nuestra opinión y trabajo ha sido realizado de buena fe. Moody's ESG Solutions no ha realizado ninguna auditoría, visita al sitio, inspección u otras pruebas para establecer la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. El Emisor es el único responsable de la veracidad de la información que ha proporcionado y del cumplimiento e implementación de sus compromisos.

Llevamos a cabo nuestra evaluación de debida diligencia del 5 de julio del 2022 al 5 de agosto del 2022. Consideramos que se nos proporcionó acceso a todos los documentos y entrevistados que solicitamos. Para este propósito, hicimos esfuerzos razonables para verificar la precisión de todos los datos utilizados como parte de la evaluación.

Tipo de Revisiones Externas que se llevarán a cabo

☒	Opinión de Segundas Partes Pre-emisión	☐	Verificación independiente del reporte de impacto
☒	Verificación Independiente de la asignación de fondos	☐	Certificación Climate Bond Initiative

¹ El "Bono Verde, Social o Sostenible" debe ser considerado como el bono a ser potencialmente emitido, sujeto a la discreción del Emisor. El nombre "Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia" ha sido decidido por el Emisor: no implica ninguna opinión de Moody's ESG Solutions.

² Se considera cambio significativo en el Portafolio, el financiamiento de Categorías Elegibles que no hayan sido evaluadas en esta revisión o a proyectos que sean de naturaleza distinta a los proyectos evaluados en el actual Portafolio.

COHERENCIA

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Consideramos que el Marco contemplado es coherente con las prioridades estratégicas de sostenibilidad de la República de Colombia y los temas sectoriales y que contribuye al logro de los compromisos en términos de climático, avance social y desarrollo sostenible.

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con 10 años para alcanzar los ODS, los líderes mundiales pidieron una "Década de Acción" en la Cumbre de los ODS en septiembre de 2019. Lograr el desarrollo sostenible requiere la transición de todos los sectores económicos hacia modelos de desarrollo sostenible, y la acción inmediata de todos los actores privados. En particular, los gobiernos nacionales deben movilizarse para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, a través del liderazgo regional y mundial, integrando la sostenibilidad ambiental y social en las políticas, presupuestos, instituciones y marcos regulatorios, y trabajando con todas las partes interesadas.

Los gobiernos nacionales deben liderar la acción climática, el cuidado del medio ambiente, y a la vez liderar la acción para la reducción de la desigualdad a través del establecimiento de políticas y planes de acción nacionales que garanticen un crecimiento y desarrollo socioeconómico sostenible e inclusivo.

El Gobierno de Colombia, definió las metas para garantizar el cumplimiento de los ODS con 16 grandes apuestas contempladas en el documento CONPES 3918 de 2018³. Asimismo, ha realizado un importante esfuerzo por alinear su más importante instrumento normativo de planeación de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), con los ODS y las metas trazadoras. Colombia también hace seguimiento al cumplimiento de los ODS a través de los Reportes Nacionales Voluntarios y promueve para que también lo realicen los gobiernos locales.

Colombia está comprometida con el crecimiento y desarrollo sostenible, incluyendo objetivos de mediano y largo plazo, tales como el Acuerdo de París y la reducción del 51% de las emisiones de GEI para el 2030 consignado en la NDC y la Agenda 2030. Estos objetivos han motivado el liderazgo del país en las agendas internacionales por la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos y esenciales, la igualdad de género, la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la gestión de riesgos de desastres, entre otras, reconociendo además como pilares del crecimiento sostenible el capital físico, humano y natural del país.

Dado que la adaptación y mitigación al cambio climático es considerada una política transversal, Colombia ha desarrollado acuerdos para lograr el cumplimiento de las metas en reducción de emisiones propuestas en el marco del Acuerdo de París, ratificado mediante la Ley 1844 de 2017, y que se incluyen en la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional del 2020⁴. El Gobierno de Colombia estableció, a través del Decreto 298 del 2016, el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y la formulación de la Política Nacional de Cambio Climático, las cuales responden a la necesidad de contar con lineamientos articuladores, incluyendo acciones y estrategias encaminadas al desarrollo sostenible y bajo en carbono⁵.

Adicionalmente, la Ley 1931 del 2018 dispone las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas y establece a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA⁶ como la instancia encargada de la coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático. Bajo la CICC se lidera el proceso de coordinación sectorial de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) para el cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)⁷ y las líneas estratégicas que promueven la mitigación, entre las que se mencionan la reducción de emisiones por deforestación, eficiencia energética y movilidad eléctrica. Esta Ley dispone que los ministerios que hacen parte del SISCLIMA, así como las autoridades departamentales, deberán formular e implementar Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) a través de los cuales se gestiona la incorporación de medidas de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Estos

³ República de Colombia (2018) Estrategia para la implementación de los ODS en Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3918.pdf>
⁴ <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

⁵ Dentro de estas estrategias se encuentran: la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación forestal (ENREDD+), el Plan Nacional de gestión de riesgo de desastres, la Estrategia de protección financiera frente a desastres y la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.

⁶ El SISCLIMA se establece mediante el Decreto 289 de 2016 y es el conjunto de entidades estatales, privadas y sin ánimo de lucro, que compila políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos y mecanismos para coordinar las acciones y medidas de reducción de emisiones GEI y además contribuir con la adaptación del cambio climático.

⁷ Contribución Nacionalmente Determinada, por sus siglas en inglés. Se refiere al conjunto de compromisos definidos por cada país para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en una magnitud y período específicos. Son presentados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático como la contribución del país al compromiso global de mitigación, en el marco del Acuerdo de París.

planes deben incluir lineamientos para la implementación de medidas sectoriales de adaptación y mitigación de GEI a nivel territorial y sus respectivas directrices sobre el financiamiento de estas.

Por otro lado, dada la especial relevación del ODS 1: *Fin de la Pobreza* se creó la Mesa de Equidad como instancia de alto nivel, de carácter estratégico y decisorio que tiene como objetivo establecer directrices para la reducción de la pobreza y la reducción de otras inequidades que limitan la inclusión social y productiva de la población. La Mesa reúne a once entidades de Gobierno, incluyendo al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), las cuales ejercen la Secretaría Técnica de manera conjunta y permanente.⁸

Con la creación del Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia para el financiamiento y refinanciamiento de Gastos Verdes y Sociales Elegibles, Colombia responde de manera coherente a sus compromisos nacionales y metas mencionadas anteriormente, y aborda los principales desafíos en términos de desarrollo sostenible de los gobiernos a nivel mundial. Además parte de los compromisos de Colombia es la ratificación a través de las principales convenciones internacionales dirigidas a la protección y promoción de los derechos y libertades fundamentales de las personas como, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁹, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño¹⁰, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹¹, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹², el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹³, el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁴, el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil¹⁵, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹⁶, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing¹⁷ y ha adoptado el Pacto para una migración segura, ordenada y regular.¹⁸ Así mismo, ha alineado la política migratoria con los principales objetivos del Pacto Mundial sobre Refugiados.¹⁹

⁸ El funcionamiento de la Mesa se encuentra reglamentado mediante Decreto 1111 de 2020.

⁹ Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). París. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹⁰ República de Colombia (1991). LEY 12 DE 1991 (enero 22) "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989". https://www.oas.org/dil/esp/convencion_internacional_de_los_derechos_del_nino_colombia.pdf

¹¹ República de Colombia (1968). Ley No. 74 de 1968 por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 <https://www.refworld.org/es/type/LEGISLATION,,57f79429313,0.html>

¹² República de Colombia (2009) Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1346_2009.html

¹³ Convenio aprobado en 1989 sobre pueblos indígenas y tribales de países independientes, el cual se fundamenta en el derecho a la igualdad de derechos entre los pueblos y el resto de la población y en el respeto por su cultura e instituciones. Es el resultado de la revisión y actualización del Convenio 107 de 1957 que se constituye como el único instrumento internacional que protege a esos pueblos.

¹⁴ Convenio ratificado por Colombia en 2014, sobre la protección específica a las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Establece los derechos y principios básicos, y exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de lograr que el trabajo decente sea una realidad para trabajadoras y trabajadores domésticos.

¹⁵ República de Colombia (2000) Ley 704 de 2000 "por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación" <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666699>

¹⁶ Asamblea General de la ONU (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf

¹⁷ Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

¹⁸ Naciones Unidas (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-regularly-and-regular-migration-gcm#:~:text=El%20Pacto%20Mundial%20para%20una,de%20forma%20hol%C3%ADstica%20y%20completa.>

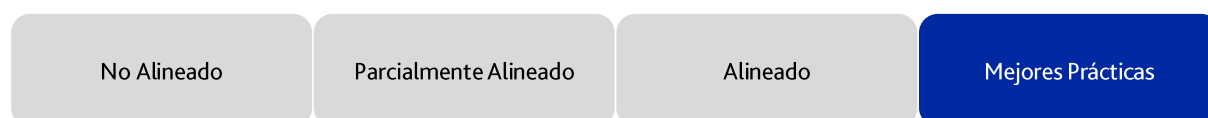
¹⁹ Naciones Unidas (2018). Pacto Mundial sobre los Refugiados. https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.114383808.633678464.1654113217-16077986.1654113217

EMISIÓN

La República de Colombia ha descrito las características principales del Bonos Verdes, de los Bonos Sociales y de los Bonos Sostenibles dentro de un Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia formalizado, que cubre los cuatro componentes principales del GBP 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022) y SBP 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022) (la última versión actualizada se proporcionó a Moody's ESG Solutions el 19 de julio del 2022). El Emisor se ha comprometido a hacer público este documento en su página web²⁰, en línea con las buenas prácticas de mercado. Asimismo, Moody's ESG Solutions ha tenido acceso al Portafolio de Gastos Elegibles (la última versión actualizada se proporcionó a Moody's ESG Solutions el 19 de julio del 2022).

Alineamiento con los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Bonos Sociales

Uso de Fondos



Los ingresos netos de los Bonos financiarán o refinanciarán exclusivamente, en parte o en su totalidad, proyectos incluidos en ocho Categorías de Proyectos Sociales y ocho Categorías de Proyectos Verdes ("Categorías Elegibles"), como se indica en la Tabla 1.

- Las Categorías Elegibles están claramente definidas y detalladas. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles para todas las categorías, así como la Población Objetivo para las Categorías Sociales. El Portafolio se considera en línea con las definiciones de los proyectos verdes y sociales descritos en los Principios de los Bonos Verdes y Principios de los Bonos Sociales del ICMA.
- Los Objetivos Ambientales y Sociales están claramente definidos, son relevantes y se establecen en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en los estándares internacionales para todas las Categorías Elegibles.
- Los Beneficios Ambientales y Sociales esperados son claros, precisos, relevantes y medibles y serán cuantificados por el Emisor en los informes posteriores a la emisión.
- El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el porcentaje estimado de gastos de vigencias anteriores de cada Bono antes de su emisión. El período retrospectivo de los desembolsos de los Gastos Verdes y Sociales refinanciados no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Según lo comunicado por el Emisor, las definiciones de las categorías verdes estarán alineados con la Taxonomía Verde de Colombia y los umbrales ahí establecidos, en la medida que sean aplicables.

MEJORES PRÁCTICAS
⇒ La definición y los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) son claros y están en línea con los estándares internacionales para todas las Categorías Elegibles
⇒ Los Beneficios Ambientales y Sociales relevantes están identificados y son medibles para todo el portafolio elegible.
⇒ El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el porcentaje de refinanciamiento de cada Bono.
⇒ En el caso de existir refinanciamiento, el período retrospectivo será igual o menos a 24 meses, en línea con las buenas prácticas del mercado.

²⁰ <https://www.irc.gov.co/webcenter/portal/IRCEs>

Tabla 1. Nuestro análisis de las Categorías Eligibles, Objetivos Sostenibles y Beneficios Esperados tal como se presentan en el Marco del Emisor.

- Naturaleza de los gastos: Inversión en activos reales (tierra, infraestructura, etc.), inversión en activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización), proyectos y programas (bolsa e individuales), gastos de funcionamiento (principalmente de las agencias, institutos, unidades, corporaciones o autoridades locales que contribuyan a la estrategia ambiental y climática del país o al diseño de lineamientos y políticas públicas sociales), transferencias para financiar o cofinanciar proyectos regionales o locales de inversión, servicios de la deuda de bonos verdes, sociales y/o sostenibles soberanos, cualquier gasto que pueda utilizarse para implementar la Política Ambiental y Climática de Colombia, así como cualquier gasto que pueda utilizarse para la Política Social del país.
- Ubicación de los Proyectos/Activos: República de Colombia

MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES, SOCIALES Y SOSTENIBLES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE	
CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS MOODY'S ESG SOLUTIONS
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad ²¹	Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con: - Generación, mejora y acceso a energías de fuentes no convencionales (energía solar fotovoltaica, solar concentrada, eólica, hidroeléctrica, oceánica, geotérmica, biomasa, biocombustibles y biogás, entre otras). - Eficiencia energética o conectividad. - Políticas, leyes e investigación para la transición energética. - Trasmisión de energías de fuentes no convencionales. - Almacenamiento de energía. - Compra de energía renovable.	<u>Mitigación del cambio climático</u> Reducción de las emisiones de GEI <u>Eficiencia energética</u> Generación de ahorros energéticos	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Promoción de fuentes de energías no convencionales (renovables) en zonas rurales de Colombia. Estos proyectos incluyen el estudio de factibilidad²² y la instalación de paneles solares en zonas no interconectadas. Los proyectos están liderados por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas y el Ministerio de Minas y Energía.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono, incluyendo su naturaleza y ubicación. Moody's ESG Solutions confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Servicios ecosistémicos y biodiversidad	Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con: - Reforestación, control de la deforestación y gobernanza forestal. - Protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	<u>Conservación de los ecosistemas terrestres</u> Promover la protección de los ecosistemas	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Programas de fortalecimiento de gestión institucional en instituciones de Colombia relevantes para el análisis medioambiental y protección de la biodiversidad, como el Ministerio	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono, incluyendo su naturaleza y ubicación. Moody's ESG Solutions confirma que los

²¹ De acuerdo con la Taxonomía Verde de Colombia, para Zonas No Interconectadas (ZNI), la generación de electricidad debe responder a una combinación de fuentes (incluyendo renovables no convencionales), la cual asegure la continuidad y confiabilidad en el servicio en diferentes escenarios climáticos y disminuya potenciales daños ambientales. <https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/portal/TaxonomiaVerde>

²² En caso de que el estudio identifique que no es factible o eficiente la instalación de paneles solares, otras tecnologías pueden ser utilizadas, incluyendo tecnologías híbridas. Para este proyecto, no se financiará a través de bonos verdes la instalación de fuentes energéticas que utilicen combustibles fósiles.

	- Gestión de la protección y conservación de recursos naturales. - Gestión de ecosistemas asociados con la provisión del recurso hídrico. - Investigación y fortalecimiento de capacidades para la gestión de servicios ecosistémicos y biodiversidad. - Control biológico de plagas. - Sistemas de análisis satelital, sistemas aéreos de monitoreo y control, y protocolos de alertas. - Mejorar el marco normativo y la gobernanza forestal para fortalecer el entorno de negocios.	terrestres y acuáticos la preservación de la biodiversidad. Promover prácticas de manejo forestal sostenible.	de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Parques Naturales Nacionales (PNN) ²³ , y el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), entre otros. - Promoción de la investigación científica, y producción de conocimiento e información relacionado a biodiversidad terrestre y acuática en Colombia. - Fortalecimiento institucional para la implementación del programa REDD+ en Colombia. Las entidades responsables de estos proyectos son el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ANLA y Parques Naturales Nacionales.	proyectos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Producción Agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con: - Sistemas Silvopastoriles. - Sistemas agroforestales. - Otras actividades productivas primarias de bajas emisiones. - Protección frente a riesgos climáticos. - Información agroclimática y sistemas de alertas tempranas. - Reforestación para usos comerciales o restauración de suelos. - Producción agropecuaria sostenible enfocada en la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y de los recursos hídricos. - Agricultura sostenible o de bajo impacto. - Gestión de fertilizantes. - Abonos orgánicos o verdes (uso de coberturas vegetales).	<u>Conservación de los ecosistemas terrestres</u> Promover la protección de los ecosistemas terrestres <u>Uso eficiente de los recursos</u> Promover el uso eficiente de los recursos naturales para la agricultura <u>Adaptación al cambio climático</u> Promover prácticas agropecuarias para aumentar la resiliencia ante el cambio climático	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Generación de lineamientos técnicos ambientales, investigaciones, seguimiento satelital, apoyo técnico para adopción de prácticas agropecuarias sostenibles²⁴ - Fomento a la reforestación - Fortalecer capacidades en el sector agropecuario ante fenómenos asociados al cambio climático. Estos proyectos están liderados por el Ministerio de Agricultura.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono, incluyendo su naturaleza y ubicación. Moody's ESG Solutions confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

²³ Parte del proyecto relacionado a parques naturales, incluye la promoción del ecoturismo en parques naturales y el financiamiento de infraestructura liviana en senderos, miradores, entre otros. La infraestructura liviana se define como modular, fácilmente armable y removible, construida con materiales no tóxicos, con bajo consumo de energía y baja emisión de gases efecto invernadero, reciclables, reutilizables o biodegradables

²⁴ Los proyectos relacionados con ganadería se enfocan en trabajar la reconversión de sistemas tradicionales de ganadería hacia ganadería sostenible, incluyendo sistemas silvopastoriles, manejo de pasturas, rotación de potreros y acueductos ganaderos. El Ministerio de Agricultura, ejecutor de los proyectos, no apoyará ganadería tradicional utilizando los fondos recaudados con la emisión del Bono Verde.

Transporte limpio y sostenible	Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con: - Desarrollo urbano y transporte masivo de pasajeros. - Movilidad no motorizada. - Infraestructura para el funcionamiento de los sistemas de transporte bajos en carbono, como estaciones de servicio de hidrógeno, puntos de carga eléctrica, entre otros. - Infraestructura para la movilidad de bicicletas. - Reconversión y ascenso tecnológico de flotas de transporte. - Desintegración de vehículos altamente contaminantes. - Infraestructura para la gestión de la demanda de transporte bajo en carbono (p. ej., facilidades de transferencia intermodal para modos bajos en carbono, como fluvial y férreo) - Sistemas de transporte bajos en emisión de carbono - Transporte de carga con vehículos de cero y bajas emisiones, y transporte multimodal que reduzca las emisiones GEI - Redes de monitoreo de calidad del aire en sistemas de transporte masivo - Servicios asociados a compra, mantenimiento, reciclaje y reposición de baterías para vehículos e infraestructura de transporte bajo en carbono - Infraestructuras logísticas especializadas que promuevan la transferencia de carga intermodal a modos de transporte bajos en carbono - Fomento a la investigación de la industria nacional, relacionada con la movilidad de cero y bajas emisiones. No es elegible infraestructura dedicada al transporte de combustibles fósiles o combustibles fósiles mezclados.	<u>Mitigación del cambio climático</u> Reducción de las emisiones de GEI <u>Mejora de la calidad del aire</u> Reducción del material particulado en el aire.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Tramo 1 del Metro de Bogotá - Optimización de los recorridos del sistema de transporte público masivo. - Fomento a la utilización de gas como combustible en los buses de transporte masivo para reducir el Material particulado en el aire. Estos proyectos están liderados por el Ministerio de Transporte. Estos proyectos son cofinanciados por el Gobierno de Colombia.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono, incluyendo su naturaleza y ubicación. Moody's ESG Solutions confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	Esta categoría busca financiar proyectos relacionados con: - Restauración en áreas estratégicas de cuencas abastecedoras de acueductos municipales - Gestión de la información y tecnología para la administración, planificación y uso sostenible del agua.	<u>Conservación y uso sostenible de los recursos hídricos y adaptación al cambio climático</u>	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a:	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono, incluyendo su naturaleza y ubicación. Moody's ESG Solutions confirma que los

	- Construcción y mantenimiento de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico y ambiental. Los sistemas nuevos de acueducto deben estar en línea con el Reglamento de Agua y Saneamiento Básico (RAS) vigente. - Sistemas de red de monitoreo de los usos del recurso hídrico - Sistema de recolección y transporte o conducción que permitan incrementar el volumen de aguas residuales tratadas, y/o disminuir el vertido de aguas residuales crudas sin tratar. - Establecimiento de plantas de tratamiento de agua residual - Sistemas de recolección de aguas residuales, separadas de las aguas pluviales. - Sistemas de red de monitoreo de las condiciones de clima y fenómenos atmosféricos.	Promover la gestión sostenible del agua para garantizar el suministro de agua <u>Prevención y control de la contaminación</u> Prevenir y reducir la contaminación de las fuentes hídricas	- Fortalecimiento institucional para la gestión del recurso hídrico e implementación de la política hídrica nacional²⁵. - Generar datos, información y conocimiento provenientes del seguimiento y monitoreo hidrológico, meteorológico y ambiental. - Implementación del Programa de Saneamiento de Vertimientos, para estructurar un sistema integral para el tratamiento de aguas residuales. - Acceso a agua potable y manejo de aguas residuales en la población rural - Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional. Estos proyectos están liderados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Ministerio de Medioambiente y el Ministerio de Vivienda.	gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	Esta categoría busca promover la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y construcciones sostenibles, en proyectos relacionados con: - Construcción y diseño de nuevos edificios que ahorran energía y minimizan las emisiones de CO₂ durante su ciclo de vida. Estos criterios están definidos en la Resolución de Construcción Sostenible 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio²⁶, o la norma que la adicione, modifique o sustituya. - Construcciones o renovaciones ambientalmente sostenibles en términos de energía, residuos y aguas (hospitales, colegios, edificaciones, vivienda, entre otras) - Construcciones o renovaciones con enfoque de adaptación	<u>Adaptación al cambio climático</u> Fortalecer la resiliencia de la infraestructura en caso de condiciones meteorológicas severas. <u>Uso sostenible de los recursos</u> Reducir el consumo de energía y agua y emisiones de GEI	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión no tiene proyectos asociados a esta categoría.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Emisor nos ha comunicado que no existen Gastos Elegibles asociados a esta categoría para esta emisión. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de los Bonos.

²⁵ La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico se enmarca dentro del concepto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico - GIRH, definido por la Global Water Partnership como "un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales"

²⁶ Para mayor información: <http://ismd.com.co/wp-content/uploads/2017/03/Resulci%C3%B3n-549-de-2015.pdf>

	Las plantas de generación de energía como fuentes de respaldo en caso de fallo de la red eléctrica y los sistemas de microgeneración que permiten el aprovechamiento de residuos sólidos pueden ser parte de los servicios del edificio.			
Residuos y economía circular	Esta categoría busca promocionar modos de consumo y producción sostenibles (incluida la reducción de residuos y el reciclaje), en proyectos relacionados con: - Separación en la fuente, aprovechamiento, reúso y gestión de residuos - Sistemas técnicos para la gestión de la información nacional en residuos - Recolección y transporte separado de residuos no peligrosos en la fracción segregada en origen - Pesaje, almacenamiento y alistamiento de residuos no peligrosos en la fracción separada en origen, incluyendo maquinaria y equipo. - Digestión anaerobia de residuos orgánicos con captura o uso de metano - Compostaje de residuos orgánicos - Aprovechamiento de material de residuos no peligrosos - Captura y utilización de gas de relleno sanitario - Captura artificial, transporte y almacenamiento/uso de GEI (Carbon Capture, Use and Storage, por sus siglas en inglés).	<u>Promoción a la economía circular, prevención y control de la contaminación</u> Promover el ecodiseño, reciclaje, reducción de residuos y reutilización de recursos.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - La Gestión Integral de Residuos Sólidos, incluyendo programas de separación de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos orgánicos (compostaje) y tratamiento de reciclaje.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono, incluyendo su naturaleza y ubicación. Moody's ESG Solutions confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático	Esta categoría busca financiar el conocimiento, monitoreo y reducción de riesgos de desastres asociados con la variabilidad climática y con el cambio climático, incluyendo el desarrollo de sistemas de información, en proyectos relacionados con: - Conocimiento para la identificación y características del riesgo de desastres (análisis, evaluación y comunicación). - Sistemas de monitoreo para la identificación y la gestión de riesgo de desastres asociados con la variabilidad climática y el cambio climático. - Intervención correctiva y prospectiva del riesgo, intervenciones de reducción del riesgo de desastres	<u>Adaptación al cambio climático</u> Fortalecer la resiliencia frente a las consecuencias físicas del cambio climático	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Fortalecimiento de la implementación, seguimiento y evaluación del componente programático del Plan Nacional de Gestión del riesgo de desastres con los actores que conforman del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) nacional. - Fortalecimiento y actualización del Sistema Nacional de Información para la gestión del riesgo de Desastres del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) nacional.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos verdes del ICMA. Los objetivos ambientales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios ambientales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

	basada en ecosistemas (Eco-RRD) y la protección financiera ante desastres.		- Fortalecimiento financiero de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en el Territorio Nacional.	
--	--	--	---	--

MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES, SOCIALES Y SOSTENIBLES SOBERANOS DE COLOMBIA			PORTAFOLIO ELEGIBLE		
CATEGORÍAS SOCIALES ELEGIBLES	SUB-CATEGORÍAS SOCIALES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO	ANÁLISIS MOODY'S ESG SOLUTIONS
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades	Personas en condición de vulnerabilidad, especialmente niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.	Esta subcategoría busca financiar acciones y esquemas de protección para personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de subsidios de servicio básicos, subsidios monetarios y en especie, acciones para desarrollo integral de primera infancia a nivel pedagógico, psicosocial y nutricional, en proyectos relacionados con: - Incentivos económicos condicionados a la asistencia escolar y atención en salud de niños/niñas y adolescentes, dirigidos a familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema. - Acompañamiento a los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o universitaria con la entrega de transferencias monetarias condicionadas a los objetivos de formación para mejorar las oportunidades de movilidad social y bienestar. - Protección a los adultos mayores por medio de subsidios económicos para aquellos que se encuentran desamparados, no cuentan con pensión o viven en pobreza extrema.	<u>Desarrollo integral local</u> Promover la protección, desarrollo y crecimiento económico de la población vulnerable.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Apoyo para el desarrollo de los proyectos de vida para adolescentes y jóvenes a nivel nacional. - Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional. - Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional. - Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional. - Contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre 6-13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional. - Fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza a nivel nacional. - Implementación del subsidio económico para población adulta mayor en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.	La Subcategoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

	- Atención de niñas y niños en Sistemas Integrales y Sistemas Tradicionales (hogares comunitarios). - Acompañamiento de adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de las habilidades para la estructuración de sus proyectos de vida - Apoyo económico a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema. <i>Población objetivo</i> - Personas en condición de vulnerabilidad, especialmente niños/niñas²⁷, adolescentes²⁸, jóvenes²⁹ y adultos mayores³⁰ de acuerdo con los lineamientos de cada proyecto o programa social, que en su mayoría están basados en la definición del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN)³¹, que incluyen personas que pertenecen al grupo A, B, o C (hasta nivel 7) en el SISBEN IV, o persona que habita en un inmueble ubicado en el estrato socioeconómico 1, 2 o 3³².		- Implementación de transferencias monetarias condicionadas para población vulnerable a nivel nacional. - Implementación de transferencias monetarias no condicionadas para atención de emergencia.	
Migrantes en condición de vulnerabilidad	Esta subcategoría busca financiar acciones para la población migrante vulnerable, las cuales están orientadas a apoyar su desarrollo socioeconómico, formalización laboral e integración social en proyectos relacionados con:	<u>Desarrollo integral local</u> Promover la protección, desarrollo y crecimiento	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión no tiene proyectos asociados a esta subcategoría.	La Subcategoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. El Emisor nos ha comunicado que no existen Gastos Elegibles asociados a esta categoría para esta emisión.

²⁷ Personas entre 0 y 12 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad definidas en la Ley 1098 de 2006: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf

²⁸ Personas entre 13 y 18 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad definidas en la Ley 1098 de 2006: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf

²⁹ Personas entre 14 y 28 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad definidas en la Ley Estatutaria 1885 de 2018: http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1885_2018.html

³⁰ Personas entre 60 o más años que se encuentran en situación de vulnerabilidad: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

³¹ https://www.sisben.gov.co/Paginas/conoce_el_sisben.aspx

³² Se han definido seis estratos socioeconómicos en los que se pueden clasificar las viviendas y/o los predios: 1. Bajo-bajo; 2. Bajo; 3. Medio-bajo; 4. Medio; 5. Medio-alto; 6. Alto. De éstos, los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos que albergan a los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de subsidios en los servicios públicos domiciliarios.

	- Incorporación al mercado laboral y protección laboral - Acceso y mejoras en la prestación del servicio de salud, cuidados, y apoyo nutricional - Acceso y mejoras en la educación - Acceso y mejoras para vivienda digna - Acceso a servicios básicos - Acceso al sistema financiero (servicios tradicionales y alternativos) - Asistencia y capacitación para facilitar su integración social y regularización de su situación migratoria. <i>Población objetivo</i> - Migrantes en condición de vulnerabilidad.	económico de la población migrante en condiciones de vulnerabilidad.		Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Personas con discapacidad (PcD).	Esta subcategoría busca financiar la implementación de medidas, acciones y estrategias que permitan a la población en condiciones de discapacidad mejorar sus condiciones de vida a través de mejores condiciones de vinculación a la sociedad, al ambiente educativo y laboral, por medio del desarrollo de materiales adaptados para su condición y capacitación de sus familiares y entornos y la atención inclusiva al usuario, en proyectos relacionados con: - Desarrollo de herramientas y capacitación a entidades, familiares y entornos de personas con discapacidad. <i>Población objetivo</i>	<u>Desarrollo integral local</u> Promover la protección, desarrollo y crecimiento económico de las personas con condiciones de discapacidad.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Generación de herramientas y orientaciones para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda a nivel nacional. - Mejoramiento de las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda a nivel nacional. - Mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual en el país.	La Subcategoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

	- Personas con discapacidad³³, que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo.			
Grupos étnicos	Esta subcategoría busca financiar el apoyo a grupos étnicos en su desarrollo socioeconómico, integración social y permanencia física y cultural. Incluyendo gastos para mejorar calidad de vida, acceso a la alimentación, acceso a la salud, acceso a la educación, restitución de tierras, desarrollo de infraestructura comunitaria, reconocimiento de derechos y fortalecimiento de la capacidad político-administrativa de las comunidades, en proyectos relacionados con: - Implementar unidades de producción de alimentos para el autoconsumo, impulsar actividades productivas y fortalecer la integración comunitaria a través de proyectos con identidad cultural. - Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio y de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas. - Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas de las comunidades NARP (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras). <i>Población objetivo</i> - Grupos étnicos³⁴, comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos	<u>Desarrollo integral local</u> Promover la protección, desarrollo y crecimiento económico de la población de Grupos étnicos.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Implementación de intervención integral a población con enfoque diferencial étnico a nivel nacional. - Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional. - Fortalecimiento de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas en el territorio nacional. - Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas. - Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la comunidad de NARP (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) a nivel nacional.	La Subcategoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

³³ Personas con discapacidad definidas en la Ley 1618 del 2013: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

³⁴ https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf

	comunes. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rrom o gitano.			
Cierre de brechas de género	Esta subcategoría busca financiar acciones y medidas dirigidas a: - Promover la empleabilidad de las mujeres, y el acceso a oportunidades laborales dentro del sector formal y sectores altamente masculinizados, buscar la igualdad salarial y el trabajo de calidad para las mujeres. - Fomentar y fortalecer el emprendimiento femenino, incluyendo préstamos u otro apoyo financiero a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) que sean propiedad de o estén lideradas por mujeres. - Impulsar el acceso, uso, control y titularidad de activos, recursos, servicios y tecnología por parte de las mujeres. - Reconocer, recompensar, reducir y redistribuir las tareas de cuidado no remuneradas. - Prevenir, erradicar y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas. - Apoyar y atender a las mujeres y las niñas en situación de violencia. <i>Población objetivo</i>	<u>Igualdad de género</u> Promover la protección y acceso de servicios y oportunidades para niñas y mujeres. <u>Desarrollo integral local</u> Promover la protección, desarrollo y crecimiento económico de las mujeres.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Fortalecimiento de los mecanismos de atención a las mujeres rurales y campesinas para la superación de las brechas de género y socioeconómicas a nivel nacional. - Apoyo a iniciativas con enfoque de género para la plena autonomía de las mujeres a nivel nacional.	La Subcategoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

	- Niñas³⁵ y mujeres en general o que se encuentren en condición de vulnerabilidad o violencia³⁶. - Empresas, emprendimientos, MiPyMEs propiedad o lideradas por mujeres³⁷			
Educación: acceso, permanencia y calidad	Esta categoría busca financiar proyectos de inversión, programas y gastos dirigidos a mejorar el acceso y la calidad de la educación pública de todos los niveles del sistema educativo (educación inicial, preescolar, educación básica (primaria y secundaria), educación media (grados y bachiller), educación superior (formación para el trabajo y el desarrollo humano), como: - Subsidios de acceso a educación superior. - Construcción, ampliación y mejoras de sedes y aulas de centros de educación pública. - Fomento al acceso a la educación de calidad. - Fortalecimiento de las condiciones para el logro de las trayectorias educativas. <i>Población objetivo</i> - Población en general, con énfasis en población vulnerable.	<u>Acceso a servicios sociales</u> Aumentar el número de personas con acceso a servicios de educación. Mejora de calidad de servicios de educación.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional. - Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional. - Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. - Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional. - Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) a nivel nacional. - Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje).	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

³⁵ Personas entre 0 y 12 años de acuerdo a Ley 1098 del 2006: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf

³⁶ Violencia a niñas y mujeres definida en la Ley 1257 del 2008: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_col_ley1257.pdf

³⁷ Se debe cumplir con alguna de estas condiciones: (i) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad de la persona jurídica pertenezcan a mujeres, (ii) Por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo, (iii) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos un año, (iv) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201860%20DEL%2024%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>

Construcción de paz	Esta categoría busca financiar proyectos o gastos relacionados con mitigación de daños psicosociales, atención, compensación a las víctimas del conflicto armado de Colombia a nivel nacional y las acciones implementadas en la búsqueda de la no repetición, como: - Proyectos de asistencia, rehabilitación psicosocial, indemnizaciones económicas y en especie y fortalecimiento de los canales de atención a víctimas del conflicto armado. - Proyectos de retorno, reubicación, restitución de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, búsqueda de personas desaparecidas y/o asistencia funeraria de víctimas afectadas por el conflicto armado. - Proyectos relacionados con las acciones de reconocimiento social de las víctimas del conflicto y promoción de la convivencia y no repetición. - Paquete de atención humanitaria que se brinda a todas las víctimas de desplazamiento forzado durante el primer año (garantizar alojamiento, alimentación, vestuario, búsqueda de personas desaparecidas). <i>Población objetivo</i> - Víctimas del conflicto armado de Colombia a nivel nacional.	<u>Acceso a servicios sociales</u> Promover el acceso a asistencia y servicios de apoyo y desarrollo para las víctimas del conflicto armado.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel nacional. - Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. - Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional. - Fortalecimiento del reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios a nivel nacional. - Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional. - Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional. - Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado nacional. - Implementación de una intervención integral dirigida a los hogares rurales de víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad a nivel nacional.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPYMES	Esta categoría busca financiar proyectos orientados a la protección del empleo y reactivación de las empresas, incluyendo a MiPYMES, afectadas por eventos socioeconómicos como el COVID-19 y el paro nacional, que demuestren una caída relevante en	<u>Desarrollo integral local</u> Promover la protección, desarrollo y crecimiento	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas del	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA.

	sus ingresos, determinado en la regulación nacional. Además, proyectos que contribuyan a la generación de empleo formal, emprendimiento e intermediación laboral de personas vulnerables y generación de emprendimiento en la población objetivo, como: - Apoyo a las empresas, incluidas MiPyMEs, afectadas por eventos socioeconómicos coyunturales - Apoyo para la generación de empleo. - Aporte monetario con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país. - Programa de emprendimiento para personas pobres y víctimas de desplazamiento forzado y/o del conflicto armado. <i>Población objetivo</i> - Desempleados, que de manera amplia y flexible se refiere a la población en edad de trabajar que se encuentra sin empleo, y además se encuentran en búsqueda activa del mismo, al menos en los últimos doce meses, y se encuentran disponibles para empezar a trabajar.	económico de empresas y pequeñas y medianas empresas, así como el aumento del empleo formal local. <u>Generación de empleo</u> Aumentar la generación de empleo formal, fomentar productividad y permanencia en el trabajo. <u>Inclusión Financiera</u> Aumentar el acceso a financiamiento de pequeñas y medianas empresas.	desplazamiento forzado por la violencia a nivel nacional. - Administración de intermediación laboral nacional. - Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional. - Apoyo para el fomento del empleo. - Programa de apoyo al empleo formal. - Apoyo a empresas afectadas por el paro nacional.	Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Vivienda digna y asequible	Esta categoría busca financiar la adquisición, construcción en sitio propio, reparación, ampliación, mejoramiento, acondicionamiento o arrendamiento de viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP) para hogares cuyo ingreso mensual es menor a un monto determinado por la regulación nacional, como: - Subsidio monetario para la adquisición de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario	<u>Acceso a vivienda</u> Aumentar el número de personas con acceso a vivienda digna y/o mejorar las condiciones de vivienda.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación a nivel nacional. - Subsidio familiar de vivienda nacional.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.

	beneficiando hogares que no cuentan con vivienda propia - Subsidio para arrendamiento. - Subsidio monetario o implementación de acciones para el mejoramiento estructural o locativo de vivienda. - Construcción de vivienda en zona rural - Programas sociales orientados a la promoción del ahorro con el objeto de abrir canales de inclusión financiera para acceder a una vivienda digna <i>Población objetivo</i> - Población en condiciones de vulnerabilidad.			Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.
Acceso a servicios básicos	Esta categoría busca financiar gastos para mejorar el acceso a infraestructura básica asequible principalmente para hogares pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, zonas no interconectadas y zonas rurales. Esto incluye la mejora en el acceso, confiabilidad y calidad de los servicios básicos de (1) tratamiento y distribución de agua potable, (2) recolección y tratamiento de aguas residuales, (3) conexión de hogares a la red eléctrica, (4) proyectos de construcción o mejora de las vías de acceso urbanas y rurales y las condiciones de transporte terrestre, fluvial, y marítimos, como: - Inversiones en sistemas de tratamiento de agua potable y acueductos nuevos o existentes que mejoren el acceso, calidad, confiabilidad, capacidad y/o eficiencia	<u>Acceso a servicios sociales</u> Aumentar el número de personas con acceso a servicios básicos como acceso a servicios de agua potable, energía, saneamiento, tratamiento de aguas.	- El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión no tiene proyectos asociados a esta subcategoría.	La Subcategoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Emisor nos ha comunicado que no existen Gastos Elegibles asociados a esta categoría para esta emisión. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

	- Inversiones para las conexiones domiciliarias en los hogares - Inversión en sistemas de tratamiento de aguas residuales y alcantarillados nuevos o existentes que mejoren el acceso, calidad, eficiencia y/o aumenten el volumen de agua residual tratada - Servicio de asistencia técnica a los municipios y entidades territoriales para la estructuración, formulación y ejecución de planes y proyectos de agua potable y saneamiento básico - Inversiones para las conexiones de los hogares a la red eléctrica - Inversiones para la construcción o mejora de carreteras y calles urbanas y rurales. <i>Población objetivo</i> - Población en general, con énfasis en población vulnerable y personas en los estratos 1, 2 y 3.			
Seguridad alimentaria y nutricional	Esta categoría busca financiar programas de: - Seguridad alimentaria escolar para acceso a un servicio de alimentación sano y nutritivo para estudiantes del sistema educativo público (nivel preescolar, básica y media), donde existe una priorización hacia estudiantes más vulnerables, incentivando la permanencia en la educación. - Incremento de la seguridad alimentaria en hogares vulnerables a través de financiamiento de productos e insumos para siembra (plantas, fertilizantes, materiales) y	<u>Acceso a alimentación</u> Aumentar el número de personas con acceso a herramientas y conocimientos para producción de alimentos y acceso a alimentación.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Apoyo a la implementación del programa de alimentación escolar – Alimentos para Aprender Nacional. - Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional. - Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable a nivel nacional.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

	granjas de autoconsumo con el objetivo de incrementar la producción de alimentos en los hogares y financiamiento de las actividades de asistencia técnica agropecuaria para la siembra, y capacitación a hogares sobre temas de consumo de alimentos y hábitos de consumo saludables. - Salud nutricional a través del financiamiento a programas para combatir la desnutrición y mortalidad infantil y financiar acciones en educación alimentaria y nutricional, promoción de hábitos de estilo de vida saludables, complementación alimentaria y fortalecimiento familiar para mejorar el estado nutricional de niños y niñas con malnutrición y mujeres gestantes con bajo peso. Gastos relacionados como: - Implementación de programas de alimentación escolar con el objeto de desestimular la deserción escolar - Implementación de programas orientados en la asistencia técnica y generación de herramientas en torno a la seguridad alimentaria y nutricional - Distribución de complementos nutricionales - Implementación de acciones que contribuyen a la prevención de la desnutrición crónica, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud.			
--	--	--	--	--

	<i>Población objetivo</i> - Estudiantes del sistema educativo público, con priorización en la población en condición de vulnerabilidad ubicadas en zonas rurales, y grupos étnicos.			
Acceso efectivo y calidad en el servicio de Salud	Esta categoría busca financiar proyectos o actividades relacionados con la construcción, operación y/o mejoría de hospitales públicos o servicios de salud públicos que beneficien a la población nacional y gastos relacionados con la compra, distribución y aplicación de las vacunas biológicas y vacunas contra el COVID-19 de la población en territorio nacional, gastos como: - Financiamiento de infraestructura hospitalaria de las Empresas Sociales del Estado (ESE's) (Hospitales públicos que atienden personas en régimen subsidiado). - Apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas. <i>Población objetivo</i> - Población en general, con énfasis en población vulnerable, zonas rurales y grupos étnicos.	<u>Access a servicios sociales</u> Aumentar el número de personas con acceso efectivo a servicios de salud. Mejorar la calidad de servicios de salud.	El Portafolio de proyectos elegidos para esta emisión incluye gastos relacionados a: - Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones – PAI Nacional. - Apoyo a programas de servicio de salud.	La Categoría Elegible ha sido definida de manera general en el Marco. Sin embargo, el Emisor nos ha comunicado el listado exacto de Gastos Elegibles a ser financiados con el Bono. Moody's ESG confirma que los gastos de esta Categoría Elegible están en línea con las definiciones de proyectos sociales del ICMA. Los objetivos sociales han sido claramente definidos, éstos se consideran relevantes y coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales. Los beneficios sociales esperados son claros, estos se consideran relevantes, medibles y serán cuantificados en los reportes de los Bonos.

Contribución a los ODS

Es probable que las categorías elegibles contribuyan a 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") de las Naciones Unidas, a saber:

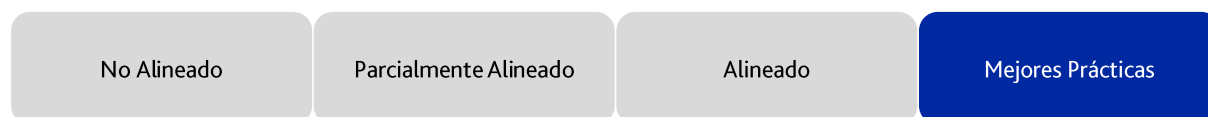
CATEGORÍA ELEGIBLE	ODS	METAS ODS
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades. Construcción de paz. Generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPYMEs.	 1 Fin de la Pobreza	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación. 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptación al cambio climático. Seguridad alimentaria y nutricional. Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades.	 2 Cero Hambre	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
Acceso efectivo y calidad en el servicio de Salud. Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua.	 3 Salud y Bienestar	3.2 Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años. 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos 3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles

CATEGORÍA ELEGIBLE	ODS	METAS ODS
Educación: acceso, permanencia y calidad. Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades.	 4 Educación de Calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad. 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética 4.A Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades.	 5 Igualdad de Género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Acceso a servicios básicos. Servicios ecosistémicos y biodiversidad. Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático. Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua.	 6 Agua Limpia y Saneamiento	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

CATEGORÍA ELEGIBLE	ODS	METAS ODS
		6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad.	 7 Energía Asequible y No Contaminante	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
Generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPyMEs.		8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades.	 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático.		9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar la economía y el bienestar.
Acceso a servicios básicos.	 9 Industria, Innovación e Infraestructura	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades.		10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Construcción de paz.	 10 Reducción de las Desigualdades	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados. 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
Generación, mejora y acceso a energía de fuentes no convencionales.		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Transporte limpio y sostenible.		11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático.		11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
Acceso a servicios básicos.	 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.b aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
Vivienda digna y asequible		

CATEGORÍA ELEGIBLE	ODS	METAS ODS
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua. Residuos y economía circular. Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático. Servicios ecosistémicos y biodiversidad.	 12 Producción y Consumo Responsable	12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.6 Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
Transporte limpio y sostenible. Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático. Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad. Gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático. Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático.	 13 Acción por el Clima	El ODS 13 de la ONU consiste en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Los Estados pueden contribuir a este objetivo a través de la inversión en energías renovables, edificios verdes y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las operaciones de transporte gracias a la transición a vehículos eléctricos. 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.
Servicios eco-sistémicos y biodiversidad. Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua.	 14 Vida Submarina	14.2 Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
Servicios eco-sistémicos y biodiversidad. Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático.	 15 Vida de Ecosistemas Terrestres	15.1 Para 2030, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.2 Para 2030, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. 15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Construcción de Paz.	 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos Elegibles



- El Proceso de Evaluación y Selección de los Gastos Verdes y Sociales Elegibles está claramente definido y detallado por el Emisor, este proceso se considera bien estructurado en todas sus etapas de evaluación y selección (incluyendo evaluación, selección, validación y monitoreo de los Gastos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso está públicamente divulgado en el Marco y en esta Opinión de Segundas Partes (SPO por sus siglas en inglés).
- El Emisor ha definido claramente los Criterios de Elegibilidad para la selección de proyectos, incluyendo los criterios de exclusión pertinentes para todas las Categorías Elegibles.
- El proceso para identificar y gestionar los riesgos ASG potencialmente materiales asociados con los Proyectos Elegibles se divulga públicamente en el Marco y en la Opinión de Segundas Partes (SPO por sus siglas en inglés). El proceso se considera robusto debido a que cuenta con identificación, seguimiento, monitoreo y medidas correctivas para todos los Gastos Verdes y Sociales Elegibles. (Ver análisis completo en la página 41-46).

Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes y Sociales Elegibles será encabezado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante el MHCP) en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (en adelante el DNP), y contará para lo referente a Gastos Verdes Elegibles con el apoyo de la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la acción climática y para lo concerniente a las temáticas sociales con la Mesa de Equidad, además contará con el apoyo de dos grupos de trabajo estratégicos:

- a) Grupo de Trabajo de Bonos Verdes
- b) Grupo de Trabajo de Bonos Sociales

Estos Grupos de Trabajo tienen las responsabilidades de:

1. Mapeo de proyectos ambientales y sociales dentro del Presupuesto General de la Nación (PGN) con asignación presupuestal.
2. Evaluación y filtro con base a criterios de gastos verdes elegibles y gastos sociales elegibles
3. Selección y categorización de gastos.
4. Supervisar que el monto asociado con los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión.
5. Revisar y validar que los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles estén en línea con lo establecido en los criterios de Uso de los Fondos.
6. Coordinar cualquier actualización futura del Marco.
7. Elaborar los reportes de resultados

Los pasos de selección y evaluación de los proyectos se dividen de la siguiente forma:

- Solicitud inicial de información: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está encargado de socializar el proceso de financiamiento a través de Bonos Verdes y Bonos Sociales. De esta forma, se solicita a DNP el listado de proyectos que podrían ser elegibles según los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco. Así mismo se solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) la solicitud de información de transferencias o gastos de funcionamiento. Asimismo, las distintas entidades, ministerios y direcciones técnicas podrán evaluar su cartera de proyectos para identificar los proyectos que podrían ser elegibles según los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco y proponerlos a los Grupos de Trabajo según corresponda. Luego de recibir la información de potenciales Gastos Verdes y Sociales Elegibles, del DNP los Grupos de Trabajo Verdes y Sociales revisan la información remitida y, de ser necesario, pueden establecer reuniones con los distintos ministerios, entidades estatales, áreas y/o direcciones técnicas del DNP para aclarar las características de los proyectos. El MHCP y el DNP,

presentarán a cada Grupo de Trabajo de Bonos Verdes y Bonos Sociales los proyectos a ser considerados para ser parte de los Gastos Verdes y Sociales Elegibles, siempre y cuando éstos se encuentren incorporados en el PGN.

- Filtro del presupuesto de inversión: En esta etapa, el MHCP y el DNP lideran la realización de un análisis de los proyectos propuestos, en donde se identifican aquellos Gastos Verdes y Sociales Elegibles que cumplen con los criterios del Marco. En esta etapa se revisa que los proyectos cuenten con un código en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) con el fin de identificar el monto aprobado en el Presupuesto General de la Nación para cada vigencia, la descripción y características de cada proyecto y, en caso de ser necesario, realiza con las instancias pertinentes el levantamiento de información como es el caso de las transferencias que no se encuentran dentro del sistema del DNP. Una vez estudiados los proyectos propuestos, el Grupo de Trabajo construye el portafolio preliminar de Gastos Verdes y Sociales Elegibles. La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) verifica que los proyectos del portafolio preliminar de Gastos Verdes y Sociales Elegibles se encuentren en la ley o proyecto de ley de presupuesto y revisa la fuente de recursos y el monto por año. Respecto a los proyectos que no sean de inversión, se validará la información de los programas o proyectos con la DGPPN.
- Definición de indicadores: Los Grupos de Trabajo con la información de los proyectos contemplada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) revisan los indicadores de impacto a seguir y realizan la selección de estos. En caso de contemplar programas o proyectos distintos a inversión, los indicadores se definen de acuerdo a la información que suministre la DGPPN o la entidad encargada. En esta etapa, se realiza una socialización de los proyectos seleccionados con los distintos ministerios, entidades estatales, áreas, DGPPN y/o direcciones técnicas del DNP encargados, para corroborar el seguimiento de indicadores de impacto de los distintos Gastos Verdes y Sociales Elegibles o se solicita información adicional en caso de ser necesario. En la etapa de identificación de indicadores de impacto, se contará con el apoyo de otras instituciones gubernamentales para la identificación de potenciales indicadores de impacto.
- Definición del portafolio: Para el proceso de clasificación de los proyectos verdes elegibles en cada una de las Categorías Elegibles, se contará con la participación y validación del DNP, el MHCP o la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática, o en cualquier caso, la instancia de alto nivel que haga sus veces. Luego de cumplir los anteriores pasos y socializar los proyectos seleccionados, los Grupos de Trabajo determinan el listado final de proyectos que compondrán el portafolio final de Gastos Verdes y Sociales Elegibles. Este es el paso final para dar por aprobado el Portafolio de Gastos Verdes y Sociales Elegibles. La aprobación del Portafolio Verde estará liderado por el MHCP y DNP o la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la acción Climática, o en cualquier caso, la instancia de alto nivel que haga sus veces. Respecto a los Gastos Sociales Elegibles, los proyectos serán seleccionados tomando como base aquellos que ya están clasificados como gasto público social de acuerdo con la clasificación funcional del presupuesto utilizada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad definidos en el Marco y que benefician a una población objetivo y la aprobación del Portafolio Social por el MHCP y DNP o la Mesa de Equidad, o la instancia equivalente de alto nivel.

La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los Gastos Elegibles está asegurada durante todo el proceso:

- Los Grupos de Trabajo son los responsables de velar de que los Gastos Elegibles, tanto Verdes como Sociales cumplan con los criterios establecidos en el Marco, 6 meses después de la emisión y posteriormente de manera anual, hasta la asociación total de los recursos del Bono. Además, dentro de sus funciones normales, el DNP realiza el seguimiento del desarrollo de los proyectos financiados en el Presupuesto de Inversión, incluyendo los Gastos Verdes y Sociales Elegibles. Cada ministerio encargado de sus proyectos es responsable de suministrar la información relevante del desarrollo de los proyectos. Esta información es ingresada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del DNP. Adicionalmente, para los temas Sociales, la Mesa de Equidad o la instancia equivalente de alto nivel cuenta con un Tablero de Control que es su principal instrumento de seguimiento y monitoreo de los indicadores de reducción de la pobreza y de otras desigualdades.
- El Grupo de Trabajo se compromete a solicitar por escrito a las entidades ejecutoras una vez emitido el Bono, cualquier controversia ASG vinculados a los Gastos Verdes y Sociales Elegibles e informar al MHCP y al DNP. Se realizará un monitoreo constante de la información que reporten las entidades al SPI y se solicitará información cada 6 meses hasta la asociación total de fondos.
- Las decisiones tomadas en las reuniones de los Grupos de Trabajo se comunicarán a través de correos electrónicos a los involucrados en las decisiones y, en caso de ser relevante, se comunicarán a través de la documentación creada respecto a los procedimientos relacionados con la gobernanza de los Bonos que hayan sido aprobados en las reuniones.

Criterio de Elegibilidad

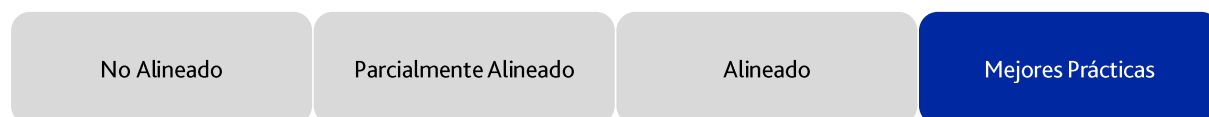
El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos y relevantes con respecto a los objetivos ambientales y sociales definidos para las Categorías Elegibles.

- La selección se basa en las Categorías Elegibles definidas en la sección Uso de los recursos del Marco (véase Tabla 1).
- Todos los Gastos Elegibles estarán ubicados en Colombia, son gastos considerados en el Presupuesto General de la Nación y, para el caso de los Bonos Verdes, estarán alineados con la Taxonomía Verde de Colombia y los umbrales ahí establecidos, en medida que sean aplicables.
- Además, el Gobierno de Colombia aplica criterios de exclusión de ciertas actividades controversiales en temas ambientales y sociales. El listado de estas actividades se encuentra en el Marco. Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes, ya que cubren los principales temas en términos de responsabilidad ambiental y social, en línea con las buenas prácticas del mercado.

MEJORES PRÁCTICAS

- ⇒ Los criterios de elegibilidad y exclusión para la selección de los Gastos Elegibles están claramente definidos y detallados para todas las Categorías Elegibles.
- ⇒ El Emisor informa que monitoreará el cumplimiento de los Proyectos seleccionados y financiados con los criterios de elegibilidad especificados en el Marco y ha proporcionado detalles sobre el procedimiento adoptado en caso de incumplimiento.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará potenciales controversias ASG asociado con sus Gastos Verdes y Sociales Elegibles, entregando detalles de la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de identificar alguna controversia en los proyectos.

Gestión de los Fondos



- El proceso para la asociación y gestión de los recursos está claramente definido y detallado y ha sido divulgado públicamente en el Marco.
- El periodo de asociación total de los fondos será en el mismo periodo presupuestario o el siguiente.
- Los ingresos netos de los Bonos se depositarán en la Cuenta Única Nacional (CUN) y estos serán monitoreados por el Emisor de manera apropiada con un proceso interno formalizado.
- La información sobre los instrumentos de colocación temporal de los fondos no asociados ha sido divulgada públicamente en el Marco. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional manejará los recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.
- El Emisor se ha comprometido a que, durante la vida útil del Bono, el saldo de los fondos netos será periódicamente ajustado hasta a igualar la asociación a los gastos Elegibles realizados durante ese periodo.
- El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de Gastos Elegibles y se ha comprometido a asociar nuevamente los fondos a gastos que cumplan con criterios establecidos en el Marco en menos de 24 meses.

Proceso de Gestión de Fondos

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) será responsable de verificar que el monto asociado con los Gastos Elegibles sea equivalente al monto neto recibido por la emisión, con la información que proporcione el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP) y los ministerios o entidades involucradas, hasta un año después de la emisión. En términos operacionales, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional hará el seguimiento de los montos asignados a las Categorías Elegibles.
- De igual forma, se verificará que este tipo de gastos no estén siendo financiado con otras fuentes, es decir, que el mismo Gasto Elegible no sea contabilizado dos veces.
- En caso de recursos pendientes de asociación a los Gastos Elegibles, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional manejará estos recursos no ejecutados de acuerdo con sus políticas de Tesorería.
- El Emisor informa que existirá un Portafolio de Gastos Elegibles y que éste será por un monto superior a los recursos netos de la emisión del Bono, de tal manera que, si alguno de los gastos dejara de ser elegible o se redujera su monto, pueda ser reemplazado por otro Gasto Elegible del mismo periodo presupuestario o del siguiente.

MEJORES PRÁCTICAS

- ⇒ El periodo de asignación de los fondos es de 24 meses o menos.
- ⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión y se ha comprometido a re-asociar los fondos a proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco en menos de 24 meses.

Reportes

No Alineado	Parcialmente Alineado	Alineado	Mejores Prácticas
-------------	-----------------------	-----------------	-------------------

- El Emisor se ha comprometido a informar anualmente, hasta la asociación total de los fondos de los Bonos y en caso de cambios materiales. El Informe estará disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del Bono.
- El Emisor se ha comprometido a incluir en los reportes información relevante sobre la asociación de los recursos y los beneficios ambientales y sociales a nivel de Categoría Elegible y a nivel de proyecto cuando sea posible. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y controversias relacionadas con los Gastos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios ambientales y sociales serán divulgados públicamente en los informes de los Bonos.
- Un auditor externo verificará la asociación de los fondos de los Gastos Elegibles hasta la asociación completa de los fondos y en caso de cambios materiales. Los beneficios ambientales y sociales de los Gastos Elegibles serán verificados internamente.

Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar de manera transparente a nivel de Gasto Elegible:

- Asignación de los Fondos: los indicadores seleccionados por el Emisor para reportar sobre la asociación de los fondos son relevantes y exhaustivos.

INDICADORES DE ASIGNACIÓN

- ⇒ Monto total asociado con los Gastos Verdes y Sociales Elegibles y una breve descripción de estos.
- ⇒ Monto agregado y porcentaje de recursos asociados y pagados de cada categoría.
- ⇒ Monto y porcentaje de recursos asociados con gastos recientes y gastos de la vigencia en curso.
- ⇒ Balance de los recursos no asociados con la información de ejecución proporcionada por cada entidad ejecutora de Gastos Verdes y Sociales Elegibles. Porcentaje de cofinanciación por Gasto Verde y Social Elegible o proyecto, si es el caso.

- Beneficios ambientales y sociales: Los indicadores seleccionados por el Emisor para reportar sobre los beneficios ambientales y sociales de los Gastos Elegibles son claros y relevantes.

GASTOS VERDES ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO AMBIENTAL	
	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	- Número de unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas, mantenidas o mejoradas. - Número de centrales de generación ampliadas, construidas o mejoradas. - Número de servicios de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos. - Número de unidades de generación o fuentes generadoras instaladas de energía no hídrica.	- CO₂ reducido o evitado. - Ahorros de energía en MWh/GWh.

GASTOS VERDES ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO AMBIENTAL	
	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
Servicios eco-sistémicos y biodiversidad	- Hectáreas reforestadas. - Hectáreas declaradas como áreas protegidas. - Número de documentos de investigación, de planeación y lineamientos enfocados a incrementar la importancia de la conservación in situ de la biodiversidad. - Número de edificios para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas. - Hectáreas de bosque con planes de ordenamiento forestal.	- Hectáreas de ecosistemas conservados o en proceso de restauración. - Hectáreas de bosques, de coberturas vegetales o de ecosistemas con planes de monitoreo en biodiversidad.
Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	- Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos. - Hectáreas reforestadas. - Hectáreas bajo sistemas agroforestales sostenibles. - Hectáreas de bosques comerciales o plantaciones protectoras establecidas.	- Reducción de las emisiones de GEI, con respecto al escenario base.
Transporte limpio y sostenible	- Kilómetros o metros lineales de vías construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público. - Kilómetros de infraestructura de sistemas de transporte masivo a nivel urbano y metropolitano. - Kilómetros de infraestructura de ciclovías. - Números de estaciones, portales u obras complementarias construidas o mejoradas para la operación del transporte de servicio público. - Número de redes de vigilancia y monitoreo de la calidad del aire. - Kilómetros o metros lineales de vías férreas construidas o mejoradas y de vías fluviales habilitadas en condiciones de operación.	- Reducción de GEI, frente al escenario base.
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	- Número de estaciones de monitoreo hidrológico operando de forma continua. - Número de laboratorios y sistemas de información fortalecidos y actualizados. - Número de acueductos y alcantarillados mejorados, construidos y optimizados. - Número de proyectos de manejo de aguas residuales. - Número de proyectos formulados para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. - Número de documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático, la gestión integral del recurso hídrico o la gestión ambiental. - Número de programas institucionales regionales de monitoreo de calidad y cantidad del agua. - Número de planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas. - Número de plantas de tratamiento de agua potable y/o de agua residual mejorados, construidos y/o optimizados.	- Metros cúbicos de agua tratada. - Incremento en la cantidad de Agua tratada en m³ anual, mensual o semanal.

GASTOS VERDES ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO AMBIENTAL	
	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	- Número de construcciones o edificaciones sostenibles. - Número de construcciones o edificaciones con enfoques de adaptación.	
Residuos y economía Circular	- Toneladas de residuos, aprovechadas, reusadas o recicladas. - Número de empresas asistidas en temas de economía circular y sostenibilidad.	
Gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático	- Número de estudios, lineamientos, políticas o programas enfocados en la identificación, el análisis, evaluación y prevención del riesgo de desastres asociados con la variabilidad climática y al cambio climático - Instrumentos de protección financiera. - Número de centros regionales de pronóstico del clima y fenómenos atmosféricos. - Número de Entidades territoriales y sectoriales asistidas técnicamente - Número de Sistemas de información implementados. - Número de proyectos apoyados con el fin de aumentar la capacidad de las entidades territoriales en la implementación de medidas para gestionar el riesgo de desastres. - Porcentaje de reducción del riesgo probable estimado.	

GASTOS SOCIALES ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO SOCIAL
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades – Personas en condición de vulnerabilidad, niños/niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.	- Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios con transferencias que acceden a los servicios de educación y/o salud. - Número de familias y jóvenes beneficiarios de transferencias condicionadas y/o no condicionadas. - Número de mujeres titulares con transferencia de asistencia a controles prenatales. - Número de subsidios a adultos mayores. - Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos o Servicios Integrales y Tradicionales. - Número de edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas, construidas y/o dotadas. - Número de beneficiarios de la oferta social atendidos.

GASTOS SOCIALES ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO SOCIAL
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades – Migrantes en condición de vulnerabilidad	- Número de personas migrantes vulnerables con situación migratoria regularizada. - Número de personas migrantes vulnerables con acceso a salud, educación, vivienda o trabajo formal. - Número de personas migrantes vulnerables con acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento, electricidad, entre otros. - Número de personas migrantes vulnerables con acceso al sistema financiero (servicios financieros tradicionales y alternativos). - Número de personas migrantes vulnerables asistidas y capacitadas en el marco de la integración comunitaria.
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades – Personas con discapacidad	- Número de contenidos y piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados. - Número de entidades gubernamentales y no gubernamentales asesoradas para orientación en las rutas de atención (#) - Número de entidades, organizaciones y núcleos familiares asistidos técnicamente.
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades – Grupos Étnicos	- Número de unidades productivas colectivas de grupos étnicos fortalecidas. - Número de hogares de grupos étnicos asistidos técnicamente. - Número de unidades productivas para el autoconsumo de grupos étnicos instaladas. - Número de personas de grupos étnicos capacitadas. - Número de proyectos de grupos étnicos cofinanciados.
Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades – Cierre de brechas de género	- Número de mujeres beneficiadas con subsidios, orientación, acompañamiento y/o apoyo financiero. - Número de mujeres capacitadas en emprendimiento o en áreas de alto potencial económico. - Número de proyectos productivos cofinanciados. - Número de colocaciones o generaciones de empleo de mujeres. - Número de hogares/centros de acogida para víctimas de violencia de género apoyados, fortalecidos o construidos.
Educación: acceso, permanencia y calidad	- Número de infraestructura educativa, aulas o sedes construidas, mejoradas o modernizadas. - Número de cupos o matrículas de formación otorgadas. - Número de docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades. - Número de beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso, permanencia, y graduación de la educación superior.
Construcción de Paz	- Número de centros regionales de atención a víctimas modificados. - Número de solicitudes de víctimas del conflicto armado atendidas y tramitadas por diferentes canales. - Número de predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras. - Número de casos de protección preventiva y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos tramitados. - Número de iniciativas para el reconocimiento social de las víctimas y/o promoción de la convivencia implementadas. - Número de hogares víctimas del conflicto armado que han recibido ayuda humanitaria en especie, recursos para el transporte de bienes y/o subsidios.
Generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPYMEs	- Monto total del subsidio entregado a las empresas en el marco de las ayudas económicas para aliviar eventos socioeconómicos particulares. - Número de empleos protegidos con el aporte estatal. - Número de jóvenes adicionales contratados formalmente por la empresa producto del subsidio para el fomento al empleo. - Número de personas orientadas en su búsqueda de empleo formal. - Número de personas de zona rural capacitadas en emprendimiento. - Número de empresas apoyadas con subsidios producto de eventos socioeconómicos particulares. - Porcentaje de empresas apoyadas con subsidios producto de eventos socioeconómicos particulares que corresponden a MiPYMEs.

GASTOS SOCIALES ELEGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIO SOCIAL
Vivienda digna y asequible	- Número de Hogares beneficiados con adquisición de vivienda. - Número de Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda. - Número de Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio. - Número de Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda.
Acceso a servicios básicos	- Número de proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana y rural financiados. - Incremento en el promedio diario de horas de servicio de agua y alcantarillado medido en horas/día. - Kilómetros de calles o carreteras pavimentadas construidas o mejoradas. - Número de municipios asistidos técnicamente en proyectos de agua y saneamiento. - Número de hogares con nuevo acceso o acceso mejorado al sistema de acueducto y/o alcantarillado. - Número de hogares con nuevas conexiones a la red eléctrica instaladas.
Seguridad alimentaria y nutricional	- Número de unidades productivas para el autoconsumo instaladas en hogares en situación de vulnerabilidad. - Número de alimentos líquidos o sólidos de alto valor nutricional distribuidos. - Número de estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar. - Número de hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios. - Número de personas atendidas en el tratamiento y prevención de la desnutrición.
Acceso efectivo y calidad en el servicio de Salud	- Promedio ponderado anual de cobertura de vacunas biológicas medido en porcentaje. - Promedio ponderado anual de cobertura de vacunas contra el COVID-19 medido en porcentaje. - Número de hospitales o centros de salud públicos construidos o mejorados. - Número de pacientes atendidos en hospitales o centros de salud públicos construidos o mejorados.

MEJORES PRÁCTICAS
⇒ El reporte del Emisor estará disponible públicamente. ⇒ El informe cubrirá la información relevante relacionada con la asociación de los fondos y los beneficios sostenibles esperados de los Gastos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre el desarrollo material relacionado con los proyectos, incluidas las controversias ASG. ⇒ El Emisor reportará sobre la asociación de los fondos y sobre los beneficios ambientales y sociales a nivel de Gastos Elegibles. ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asociación de los fondos son relevantes y exhaustivos. ⇒ La metodología de los indicadores y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios ambientales y sociales de los Gastos Elegibles se divulgarán públicamente.

CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Impactos Esperados

El impacto potencial positivo de los proyectos elegibles sobre los objetivos ambientales y sociales se considera avanzado.

GASTOS VERDES Y SOCIALES ELEGIBLES	IMPACTO ESPERADO	ANÁLISIS
Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad	AVANZADO	La promoción de energías renovables y eficiencia energética es clave para abordar los desafíos nacionales respecto a la disminución de la huella de carbono. Los proyectos energéticos renovables son clave en una matriz energética sostenible. El portafolio de proyectos para esta emisión incluye proyectos que promueven el uso de paneles fotovoltaicos como fuente de generación eléctrica en zonas no interconectadas.
Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad	ROBUSTO	Los proyectos del portafolio analizado que están vinculados a esta categoría están dedicados a proteger los ecosistemas y biodiversidad en Colombia, a través de la mejora en las capacidades para la protección de áreas protegidas en Colombia, potenciar los planes de reforestación y prevención de deforestación. Además, los proyectos de esta categoría contribuyen al fortalecimiento institucional de instituciones del Gobierno encargadas de proteger los ecosistemas y biodiversidad.
Producción Agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático	ROBUSTO	Los sistemas agropecuarios sostenibles son claves para garantizar la seguridad alimentaria en balance con el cuidado medioambiental de estos sistemas productivos, para no generar deterioro en los recursos utilizados (como el suelo y agua) o en los ecosistemas que lo rodean. Se identifica que los proyectos asociados a esta categoría en el portafolio analizado van orientados a promover la agricultura sostenible, los sistemas silvopastoriles y cadenas forestales sostenibles.
Transporte limpio y sostenible	ROBUSTO	Los proyectos de esta categoría incluyen movilidad eléctrica (Metro de Bogotá), promoción del sistema transporte público. La movilidad eléctrica puede ser considerada como libre de emisiones, mientras que el transporte público incluye proyectos de tecnologías de movilidad a gas. El Emisor ha demostrado a través de información de la evaluación de los proyectos que los actuales proyectos del portafolio contribuyen positivamente a la calidad del aire y en menor medida a la reducción de GEI comparados con la línea base actual colombiana.
Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua	ROBUSTO	Los proyectos del portafolio analizado y que están vinculados a esta categoría buscan el fortalecimiento institucional de la gobernanza en la gestión del agua en Colombia, tratamiento de aguas residuales y generación de conocimiento en temas hidrológicos y meteorológicos. No se tiene visibilidad del impacto en términos de GEI que la infraestructura o proyectos tengan asociados. Los proyectos de esta categoría representan un beneficio social para la población general y población vulnerable, ofreciendo red del servicio de agua potable y manejo de aguas residuales a través de programas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, así como programas de conexiones intradomiciliarias las cuales influyen directamente en el bienestar de las personas.
Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático	NO APLICA	El portafolio de proyectos para esta emisión no incluye proyectos en esta categoría.
Residuos y economía circular	ROBUSTO	La promoción de la economía circular es clave para la reducción en la generación de desechos, potenciar el reciclaje, reutilización de los recursos y en general potenciar el ecodiseño en la producción de bienes. El proyecto del portafolio analizado vinculado a esta categoría busca financiar la implementación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, incluyendo programas de separación de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos orgánicos (compostaje) y tratamiento de reciclaje

GASTOS VERDES Y SOCIALES ELEGIBLES	IMPACTO ESPERADO	ANÁLISIS
Gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático	ROBUSTO	La gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático han tomado relevancia para asegurar acciones preventivas y correctivas para eventos climáticos que puedan afectar a recursos naturales o a la población, los proyectos en el portafolio de esta categoría buscan generar conocimiento sobre el riesgo de posibles desastres, mantener sistemas y métodos de monitoreo para obtener información sobre las distintas características de estos eventos y poder establecer medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres asociados con el cambio climático.
Avance socioeconómicos y reducción de las desigualdades	AVANZADO	Los proyectos asociados con esta categoría buscan financiar proyectos que reduzcan la pobreza y disminuyan las desigualdades, fomenten el desarrollo socioeconómico en grupos vulnerables identificados, y que puedan tener acceso a conocimiento, soporte, servicios, acciones y estrategias que contribuyan al desarrollo socioeconómico que represente un beneficio a largo plazo. A través de la Política Social de Colombia se ha generado una estructura para consolidar las medidas de protección social, enfocados en la reducción de la pobreza e inequidad. Esta categoría cuenta con cinco subcategorías que dividen los proyectos de acuerdo con la población beneficiaria, estas son: (i) Población vulnerable especialmente niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, (ii) Migrantes en condición de vulnerabilidad, (iii) Personas con discapacidad, (iv) Grupos étnicos y (v) Mujeres y niñas, en esta última se incluyen proyectos que promuevan acceso a empleo y apoyo para emprendimientos liderados por mujeres.
Educación, acceso y permanencia y calidad	AVANZADO	Según la OCDE, la educación es uno de los motores del crecimiento inclusivo. Se estima que aumentar el acceso a una educación de buena calidad tiene el potencial de traer importantes beneficios sociales a los países como el aumento de la conciencia social, el fortalecimiento de la participación democrática, la reducción de las desigualdades y la criminalidad y un incremento en innovación. Según lo informado por la OCDE, en Colombia el sistema enfrenta bajas tasas de matriculación para niños entre los 3 y 5 años de edad, bajos niveles de gasto para la educación y la proporción más alta de estudiantes por docente entre los países de la OCDE. ³⁸ Los proyectos dentro de esta categoría buscan financiar inversiones para mejorar el acceso y la calidad a la educación pública a los usuarios de todo el sistema educativo público, es decir, desde la educación primaria hasta la educación superior, incluyendo medidas para que se promueva la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Las poblaciones identificadas como beneficiarias de estas inversiones son los usuarios del sistema público educativo con énfasis en poblaciones vulnerables.
Construcción de paz	AVANZADO	De acuerdo con la información al 2022 de la Unidad para las Víctimas del conflicto armado, se contabilizan 9,310,377 personas reconocidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), casi el 50% son mujeres, más del 20% menores de edad ³⁹ , por lo cual las políticas públicas sociales incluyen el soporte a esta población. Los proyectos dentro de esta categoría buscan establecer medidas reparación a estas a través de acciones y servicios de acompañamiento psicosocial, compensación monetaria, en especie y/o restitución de tierras. Esta categoría busca contribuir al reconocimiento, mitigación de daños psicosociales, atención y compensación a las víctimas del conflicto armado en Colombia a nivel nacional y a las acciones implementadas en la búsqueda de la no repetición.
Generación de empleo y fomento a la productividad, incluyendo MiPYMES	ROBUSTO	Las medianas y pequeñas empresas (MiPYMES) desempeñan un papel importante en la mayoría de las economías, en particular en los países en desarrollo. Las MiPYMES representan la mayoría de las empresas en todo el mundo y son importantes contribuyentes a la creación de empleo y al desarrollo económico mundial. ⁴⁰ En un estudio realizado en el 2015, se estima que en Colombia, dos de cada tres MiPYMES son informales, y en estadística de la OCDE, para el 2018 el 40% de las MiPYMES de los sectores industriales, comercio y servicios han solicitaron créditos al sistema financiero, estos fondos se usaron principalmente para capital de trabajo, consolidación de riesgos, compras, remodelaciones o ajustes a su negocio. ⁴¹ En esta categoría se busca contribuir al financiamiento de proyectos que apoyen a la generación, protección y fomento del empleo formal, con el objetivo de reducir las tasas de desempleo, incluyendo el emprendimiento para empresas afectadas por la pandemia del COVID 19, el paro nacional y otros eventos particulares adversos, buscando beneficiar a la población desempleada a través de apoyo a las empresas, principalmente MiPYMES, priorizando la población vulnerable. Estos proyectos promueven la generación del empleo formal, permanencia de empleo y productividad para la población general y población vulnerable.

³⁸ https://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/EAG2019_CN_COL.pdf

³⁹ <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#/!infografia>

⁴⁰ <https://www.worldbank.org/en/topic/sme/finance>

⁴¹ <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/2960938f-en/index.html?itemId=/content/component/2960938f-en>

GASTOS VERDES Y SOCIALES ELEGIBLES	IMPACTO ESPERADO	ANÁLISIS
Vivienda digna y asequible	AVANZADO	El acceso a la vivienda es un tema prioritario en la región y en Colombia, de acuerdo con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su reporte del 2021, mostró que el déficit de vivienda general nacional era del 31%, de este porcentaje el 7,5% corresponde a déficit cuantitativo, es decir viviendas con deficiencia estructurales, y el 23,5% al déficit cualitativo de viviendas con problemas no estructurales ⁴² , con el objetivo de aumentar el acceso a la vivienda digna y mejorar las condiciones de hábitat, en esta categoría se busca financiar proyectos para la adquisición, construcción en sitio propio, reparación, ampliación, mejoramiento, acondicionamiento o arrendamiento de viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario, enfocado en hogares de bajos ingresos y/o en zonas rurales.
Acceso a servicios básicos	NO APLICA	El portafolio de proyectos para esta emisión no incluye proyectos en esta categoría.
Seguridad alimentaria y nutricional	AVANZADO	Para poder implementar las políticas y planes que tiene al país en relación con la seguridad alimentaria y nutricional, en esta categoría se busca financiar proyectos y/o programas para generar y ampliar el acceso a servicios de alimentación sanos y nutritivos para estudiantes del sistema educativo público en todos los niveles (prescolar a educación terciaria), priorizando estudiantes más vulnerables. Dentro de la categoría también se consideran proyectos que aumenten la salud nutricional en general, con énfasis en combatir la desnutrición y mortalidad infantil por esta causa. Además, se busca contribuir a otro objetivo que consiste en la generación de capacidades técnicas a través de herramientas para que los hogares en zonas rurales produzcan y consuman alimentos saludables.
Acceso efectivo y calidad en el servicio de salud	AVANZADO	Facilitar el acceso a los servicios de salud, especialmente entre la población objetivo identificada, es relevante para abordar los desafíos de sostenibilidad de Colombia. Entre los 37 países de la OCDE, Colombia se ubicó en el lugar 33 en tener una población satisfecha con la disponibilidad de atención médica de calidad en el área donde vive, con solo el 47% de la población satisfecha con la calidad de la atención médica disponible. ⁴³ El acceso a la salud es un tema prioritario para los países, que además después de la pandemia del COVID 19 toma relevancia para asegurar atención a la población vulnerable, por ello los proyectos dentro de esta categoría incluye el financiamiento de construcción, operación y/o remodelaciones de hospitales públicos o servicios de salud públicos que benefician a la población. También incluye financiamiento de gastos relacionados con la compra, distribución y aplicación de vacunas biológicas y vacunas contra el COVID-19 de la población en territorio nacional.
EVALUACIÓN GENERAL	AVANZADO	

⁴² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/deficit-habitacional/Boletin-tec-deficit-hab-2021.pdf>
⁴³ <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/ae3016b9-en/1/3/5/1/index.html?itemId=/content/publication/ae3016b9-en&csp=ca413da5d44587bc56446341952c275e&itemIGO=oecd&itemContentType=book>

Sistemas de identificación y gestión de riesgos ASG a nivel de proyecto

La identificación y gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza asociados con los Proyectos Elegibles se consideran robustos⁴⁴.

	GASTOS VERDES ELEGIBLES	GASTOS SOCIALES ELEGIBLES
Riesgos Ambientales	X	X
Riesgos Sociales	X	X
Riesgos Éticos	X	X
Gestión de Aspectos ASG en Compras Públicas	X	X
EVALUACIÓN GLOBAL	ROBUSTO	ROBUSTO

El DNP cuenta con un documento de lineamientos para la etapa de formulación y estructuración de proyectos que se conoce como "Teoría de Proyectos", en esta se presentan de forma general los lineamientos para la identificación de riesgos y medidas de mitigación a nivel macro, no es una metodología específica para la gestión de riesgos en proyectos de inversión pública. Cabe aclarar que cada entidad es la encargada de la identificación de riesgos bajo una metodología propia, y de alinearlos según las orientaciones metodológicas del DNP, implementando y adoptando así estos lineamientos. Además se usa la MGA Web como herramienta para centralizar el registro de los riesgos de los proyectos de inversión pública en la etapa de formulación; no obstante el seguimiento y monitoreo de los mismos recae sobre las entidades ejecutoras.

- Identificar los riesgos y realizar una estimación de su probabilidad e impacto.
- Clasificar la prioridad de atención y establecer medidas de gestión.
- Definir planes de contingencia en los casos requeridos.

Riesgos Ambientales

Los ejecutores de los proyectos de inversión estarán obligados a cumplir con la normativa colombiana ambiental diseñada para controlar y mitigar los impactos de las actividades asociadas a cada proyecto. El Emisor reporta las principales leyes, códigos, marcos y normas que se responsabilizan de la protección, compensación y mitigación de riesgos ambientales:

- *Constitución Política de Colombia 1991*⁴⁵

Con respecto a la Constitución, esta establece en el Artículo 80: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".

- *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*⁴⁶

Este Código dispone el marco regulatorio para la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, incentivos, sanciones y regula el manejo de los diferentes recursos naturales. Además, señala las categorías de las áreas protegidas a nivel nacional y regional con diversos objetivos, tales como la conservación del recurso hídrico (uso, calidad del agua, vertimientos), del recurso forestal y del recurso suelo.

⁴⁴ La "X" indica los riesgos ASG que han sido activados para cada Categoría Elegible.

⁴⁵ <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

⁴⁶ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2811_1974.html

- *Ley 99 de 1993*⁴⁷

Crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), e incluye los modos y procedimientos de participación ciudadana relacionadas con los recursos naturales. Además la normativa reglamentaria de esta ley abarca temas claves como las licencias ambientales. Señalando las definiciones para su interpretación, establece el alcance y concepto de la licencia, competencias y normas.

- *Marco institucional para la protección del medio ambiente*⁴⁸

Este marco crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el cual está encabezado por el Ministerio de Medio Ambiente. Este sistema es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales y ordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, además establece el rol de las autoridades ambientales en las corporaciones autónomas, en los entes territoriales y en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El SINA establece el alcance y concepto de la licencia ambiental necesarias para los proyectos, competencia, normas sobre estudios ambientales, diagnóstico ambiental de alternativas, estudio de impacto ambiental, trámite, modificación, cesión, pérdida de vigencia, control, seguimiento, acceso a información ambiental, entre otras disposiciones.

- *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*⁴⁹

Compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional y contiene la estructura del sector ambiental, el régimen reglamentario relacionado con biodiversidad, gestión ambiental, aguas no marítimas, aguas marítimas, aire, residuos peligrosos, gestión institucional, instrumentos financieros, económicos y tributarios y régimen sancionatorio, entre otros.

- *Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*⁵⁰

Compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional y contiene la estructura del sector de vivienda y del ordenamiento territorial, el régimen reglamentario incluye lo relacionado con las disposiciones ambientales del ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres.

- *Monitoreo y control de riesgos ambientales*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el principal ente de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables. Es la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, coordinar el Sistema Nacional Ambiental para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la República de Colombia. El SINA también integra a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Entidades Territoriales, los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio, la academia, las ONG, la sociedad civil y los gremios.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en conjunto con las autoridades ambientales son las encargadas de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental. Las actividades a requerir licencia ambiental están reguladas por ley⁵¹, y están asociadas a proyectos de potencial impacto relevante, como proyectos energéticos, infraestructura, minería, agroquímicos, entre otros. Los Gastos Verdes Elegibles estarán sujetos al proceso de evaluación ambiental, en la medida que puedan producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

La licencia ambiental, cuando sea aplicable, llevará implícitos todos los permisos, para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del Gasto Verde o Social Elegible. El uso de los recursos naturales renovables deberá estar claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental. La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental. En caso de que la licencia ambiental requiera la creación de un plan de manejo ambiental y compensación, ANLA o la autoridad ambiental es la encargada de hacer seguimiento del cumplimiento de estos planes.

Todos los proyectos con licencia ambiental vigente son revisados al menos 1 vez al año para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y los planes de manejo ambiental y compensación. El seguimiento se realiza durante las etapas de construcción, operación y dismantelamiento del proyecto.

⁴⁷ <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-99-de-1993>

⁴⁸ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html

⁴⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>

⁵⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216>

⁵¹ <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1389917>

La evaluación ambiental de aquellos Gastos Verdes o Sociales Elegibles que no requieren licencia ambiental deberá operar con base a los lineamientos ambientales generados por el Ministerio de Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales y autoridades ambientales urbanas según corresponda.

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes autónomos de carácter público encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, siguiendo los lineamientos de las guías y manuales de evaluaciones de impacto a nivel regional. Además, al ser autónomas del Gobierno Central de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales tienen márgenes de acción al momento de tomar decisiones en sus evaluaciones, en línea con los lineamientos generales establecidos. Cabe destacar que Moody's ESG Solutions no tiene visibilidad de la exhaustividad de las evaluaciones realizadas por cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por otro lado, Parques Nacionales Naturales de Colombia⁵² tiene por función otorgar permisos, concesiones y autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales conforme a las actividades permitidas por la ley.

El procedimiento sancionatorio ambiental está regulado por Ley 1333⁵³ en caso de identificar incumplimiento de la normativa ambiental en los proyectos. Las sanciones incluyen multas, suspensión de actividades, cierre de establecimientos, revocatoria de licencia ambiental, así como la Ley 2111⁵⁴ donde se definen los delitos en contra de los recursos naturales.

Finalmente en la Ley 2159 de 2021⁵⁵ se establece que las entidades ejecutoras del PGN que tengan gastos del portafolio de los bonos temáticos (verdes o sociales), deben proveer al MHCP y el DNP, cada 6 meses una vez emitido el bono temático, información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

Riesgos Sociales

La gestión, control y mitigación de los riesgos vinculados a los derechos humanos, es un aspecto fundamental para el desarrollo de los Gastos Verdes y Sociales Elegibles. El Emisor reporta las principales leyes, códigos, marcos y normas que se responsabilizan de la protección y mitigación de riesgos sociales:

- *Derechos Humanos*

En materia laboral, el Código Sustantivo del Trabajo⁵⁶ contiene las normas que regulan las relaciones entre empleadores y empleados. Este Código regula temas relevantes en Derechos Humanos, como la libertad de asociación sindical, derecho a huelga, edad mínima de trabajo (trabajo infantil), jornada laboral, derechos y garantías a favor de los trabajadores alineados con los convenios o tratados internacionales relativos a los Derechos Humanos. El monitoreo del cumplimiento del Código es realizado por el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. Para verificar el cumplimiento, se realiza un plan de visitas, cubriendo un número de visitas mínimo establecido de manera anual. El número de visitas mínimo a realizar por zona geográfica es variable, tomando en cuenta sectores económicos, extensión geográfica de la zona, historial de denuncia, entre otros. Además, existen conductos de denuncia anónimas para denuncias con canales telefónicos, virtuales y atención presencial al público. En caso de identificar incumplimiento, las empresas pueden ser sancionadas con multas y obligadas a corregir las fallas identificadas.

- *Salud y Seguridad en el trabajo*

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo⁵⁷ reúne las disposiciones necesarias para la gestión de salud y seguridad en el trabajo y riesgos laborales. El responsable de velar por el cumplimiento del reglamento es el Ministerio del Trabajo, a través de su Dirección de Riesgos Laborales y las direcciones territoriales regionales. Para vigilar el cumplimiento de las normas, se realizan planes de visitas anuales, los cuales cubren riesgo de accidentes laborales. Estas inspecciones son preventivas con el objetivo de identificar accidentes relevantes y verificar eventuales planes establecidos para prevenir accidentes. Existe la figura de Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), las cuales tienen obligaciones reglamentadas para asesorar a las empresas y verificar el cumplimiento de las normas relacionadas a salud y seguridad en el trabajo. En caso de que la ARL identifique incumplimiento de las normas, ellas deben denunciar a las empresas. Todas las empresas deben estar afiliadas a una ARL. Además, existen canales de denuncia anónimas para denuncias con canales telefónicos, virtuales y

⁵² <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/en/>

⁵³ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1333_2009.html

⁵⁴ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202111%20DEL%2029%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf>

⁵⁵ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202159%20DEL%2012%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202021.pdf>

⁵⁶ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html

⁵⁷ <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019522>

atención presencial al público. En caso de identificar incumplimiento, las sanciones incluyen multas, suspensión de operaciones o cierre de operaciones.

- *Diálogo con Comunidades*

La promoción del diálogo con comunidades está regulada a través del Decreto 1066 del 2015, Sector Administrativo del Interior⁵⁸. Uno de los mecanismos de diálogo con las comunidades étnicas se realiza a través de la "consulta previa"⁵⁹, con la cual se busca proteger la identidad cultural de las comunidades étnicas en Colombia. Además, en el ámbito ambiental, la legislación fija criterios para determinar la obligatoriedad de analizar la procedencia de la consulta previa y su alcance en las actividades que requieren licenciamiento ambiental. El Ministerio del Interior a través del Viceministerio de Participación y Derechos están encargado de supervisar y promocionar el diálogo entre empresas y las comunidades que puedan estar afectadas por las operaciones.

En primera instancia, se realiza un análisis técnico para determinar la procedencia o no de la consulta previa. El análisis incluye parámetros como afectación cultural, ancestral, costumbres, afectación en el sustento diario de las comunidades, entre otros. El ejecutor del proyecto debe solicitar el análisis de procedencia de la consulta previa en caso de identificar una afectación directa, se le notifica al ejecutor del proyecto que debe realizar el proceso consultivo. En el marco del proceso de consulta previa se adelantan reuniones de coordinación y preparación, preconsulta y apertura, identificación de impactos, protocolización de acuerdos y seguimiento. El proceso puede terminar en acuerdos totales, parciales o sin acuerdo. Para las situaciones donde no se logra acuerdo con base a las conversaciones que se tuvo con las comunidades, se realiza un "test de proporcionalidad" en donde se analizan los impactos que los proyectos causarían. Las empresas pueden desarrollar los proyectos sin haber llegado a acuerdo con las comunidades, aunque de igual forma deben cumplir con el plan de mitigación de impactos elaborado en el test de proporcionalidad.

Las comunidades no tienen poder de veto, no obstante, se requiere el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas en tres casos en los que hay afectación directa: (i) traslado o reubicación de la comunidad de su lugar de asentamiento; (ii) almacenamiento o vertimiento de materiales peligrosos o tóxicos en las tierras étnicas; y (iii) medidas de alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica capaz de poner en riesgo su subsistencia. Para los demás proyectos, se determinarán medidas de manejo para prevenir, corregir o mitigar su impacto.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa está encargada de hacer seguimiento de los planes y compromisos adoptados por las empresas. En caso de incumplimiento, en las reuniones de seguimiento se pueden negociar ajustes al plan previo. Moody's ESG Solutions no identifica mecanismos de sanción relevantes (por ejemplo: multas, suspensión o cancelación del proyecto, entre otros) en caso de incumplimiento de los planes de mitigación de impacto adoptados en la consulta previa fuera de los tres casos de afectación directa mencionados.

Un área de mejora identificada es establecer que los proyectos financiados por los recursos del Bono requieran un acuerdo con las comunidades para operar. Además, establecer sanciones en caso de incumplimiento de los planes de mitigación de impactos esperados.

- *Monitoreo y control de riesgos sociales*

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el Decreto 2094 de 2016⁶⁰, tiene en sus competencias el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con las entidades responsables en la materia.

El control de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza identificados en los proyectos es competencia de las entidades ejecutoras, tales como el Ministerio de Ambiente, el DPS, el Ministerio de Educación, Ministerio de Interior y/o demás entidades ejecutoras. La Mesa de Equidad cuenta con un Tablero de Control y seguimiento como principal herramienta que contiene indicadores estratégicos de reducción de pobreza y desigualdad, por lo cual monitorea el avance en estos indicadores de estos proyectos.

Por otro lado, la Ley 2159 de 2021⁶¹ establece que las entidades ejecutoras del PNG que tengan gastos del portafolio de los bonos temáticos (verdes o sociales), deben proveer al MHCP y el DNP, cada 6 meses una vez emitido el bono temático, información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

⁵⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835>

⁵⁹ La Consulta Previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y tribales del mundo, reconocido por las Naciones Unidas mediante el Convenio OIT 1691 de 1989 e incorporado en la legislación nacional por la Ley 21 de 1991 que aplica a los grupos étnicos.

⁶⁰ <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78873>

⁶¹ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202159%20DEL%2012%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202021.pdf>

- Mecanismo de quejas y reclamos

Las entidades ejecutoras cuentan en su sitio web con una sección de contacto, preguntas, quejas o denuncias, que son gestionadas por una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver artículo 76 de la ley 1474 de 2011 y la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición. Además, cada entidad pública cuenta con su Oficina de Control Interno Disciplinario, la cual también puede ser contactada por los ciudadanos.

Los ciudadanos también pueden acudir a instancias como la Contraloría General o Fiscalía General de la Nación para presentar denuncias de hechos que se considere pueden tener repercusiones penales.

Con respecto a las compras públicas, se mantiene el programa de Colombia Compra Eficiente donde opera un sistema de compra pública donde la ciudadanía también puede ingresar peticiones, quejas y reclamos relacionados, en cumplimiento con la Ley 1712 de 2014⁶² de transparencia y acceso a la información y las complementarias aplicables.

Riesgos Éticos

A nivel de vigilancia, la República de Colombia cuenta con la Contraloría, Procuraduría y Personerías, las cuales tienen distintos alcances de vigilancia, y están a cargo de vigilar el respeto a las normas relacionadas con el uso eficiente de recursos, su adecuada ejecución presupuestaria, el correcto comportamiento de los servidores públicos y el seguimiento de los distintos procesos establecidos para evitar corrupción dentro de las actividades públicas.

En caso de identificar conductas inadecuadas o ilegales, todos los servidores públicos tienen la obligación de denunciar estos hechos a Contraloría, Procuraduría o a Fiscalía, dependiendo de la naturaleza de las faltas. Todas las entidades gubernamentales cuentan con una línea ética disponible y de acceso público para realizar denuncias. Procuraduría tiene un rol preventivo en este sentido, donde puede hacer acompañamiento y recomendaciones a distintas entidades gubernamentales. Todos los Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles son sujeto de la normativa relacionada a las contrataciones públicas (véase sección "*Compras públicas, licitaciones y concesiones*"), las cuales incluyen mecanismos que previenen la participación de proveedores que incumplan ciertos criterios, incluyendo temas de conflicto de intereses, sobornos, entre otros.

Gestión aspectos ASG en compras públicas

El mecanismo de contratación de bienes y servicios públicos en Colombia se encuentra regulado por Ley⁶³, donde se establecen los principios, procedimientos y las modalidades de selección del contratista, las cuales pueden ser de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, dependiendo de las condiciones del bien o servicio a contratar.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ("Colombia Compra Eficiente") como ente rector de la contratación pública en Colombia, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Las entidades estatales que realizan procesos de contratación tienen la obligación de cumplir con los principios de planeación contractual y de selección objetiva establecidos en el ordenamiento jurídico. Además, existe una regulación para inhabilitar a participantes de estos procesos, incluyendo proveedores que hayan incumplido reiteradamente contratos estatales, aquellas que estén involucradas en sobornos transnacionales, que se identifique lazo familiar con funcionarios públicos que participen del proceso, condenados por delitos contra la administración pública, entre otros.

Colombia Compra Eficiente es responsable de administrar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) el cual es una plataforma transaccional que permite a entidades estatales y proveedores hacer el proceso de contratación en línea, mediante el cual se crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, así como gestión contractual, seguimiento al avance de los procesos y participación para presentar ofertas y observaciones. Toda la información sobre los contratos y acuerdos realizados bajo el SECOP II es de acceso público.

⁶² <http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorruptcion/Documents/ABC%20Ley%201712%20editado.pdf#:~:text=La%20Ley%201712%20de%202014%20o%20de%20Transparencia,a%20la%20informa%20-%20ci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20en%20Colombia>

⁶³ <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/normatividad/documento/13987> ; http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html ; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#0>

Cada entidad estatal contratante es responsable de que el proceso de compra sea realizado de acuerdo con el marco regulatorio. Entre otros, las Oficinas de Auditoría Interna de cada entidad estatal son responsables de investigar quejas o denuncias realizadas por incumplimiento de los procesos establecidos. Además, la Procuraduría tiene la facultad de vigilar el correcto comportamiento de los servidores públicos, y en este sentido, que respeten los procesos de compra pública establecidos.

Los requisitos ambientales y sociales en los criterios de selección de contratación pública no están prohibidos, y depende de cada entidad estatal el considerar estos criterios ambientales y sociales en sus evaluaciones de contratación. En este sentido, con el objetivo de guiar la toma de decisiones de las entidades estatales, facilitar la transición por parte de los proveedores y fortalecer el control ciudadano, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los interesados la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente y la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables, las cuales están alineadas con el CONPES 3934 (Política de Crecimiento Verde) y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresa.

Un área de mejora identificada es que se establezcan parámetros de selección que consideren aspectos ambientales y/o sociales de los proveedores, productos o servicios que se contraten de manera sistemática.

EMISOR



Según el *Sovereign Sustainability Rating*® actualizado por última vez en junio de 2022 por Moody's ESG Solutions (MESG), Colombia recibió una calificación de 64/100 que indica un desempeño de sostenibilidad Avanzado.

Colombia ocupa el puesto 58 entre 179 países calificados en nuestro índice global de sostenibilidad soberana y ocupa el puesto 36 entre 38 países de la OCDE⁶⁴ calificados por MESG⁶⁵. La evaluación de MESG del desempeño de sostenibilidad del Emisor se basa en información disponible públicamente y estadísticas recopiladas de fuentes que han sido acordadas para su uso en la recopilación de datos y metodologías de calificación para la Calificación de Sostenibilidad Soberana.

Por pilar de sostenibilidad, Colombia cuenta con un desempeño Avanzado en Responsabilidad Ambiental (66/100) y Responsabilidad de Gobernanza (72/100), y un desempeño Robusto en Responsabilidad Social (54/100).

Nivel de Desempeño ASG

El desempeño ASG del Emisor se evaluó a través de un proceso completo de calificación y referencia.

A partir de junio 2022, la República de Colombia muestra un rendimiento ASG avanzado, ocupando el puesto 58 en nuestro sector "soberano" que cubre 179 países. El desempeño de la República de Colombia se considera avanzado en el pilar Ambiental, avanzado en el pilar Institucional y robusto en el pilar Social, en línea con el promedio del sector.

En respuesta a la calificación de MESG, el Emisor ha proporcionado información adicional y datos recientemente reportados, que sugieren mejoras recientes en algunas áreas.

En cuanto al pilar de Responsabilidad Ambiental, el Emisor ha actualizado su NDC en diciembre de 2020, incluyendo metas en emisiones de carbono.⁶⁶ Asimismo, el Emisor ha comunicado mejoras en la transición energética de Colombia.⁶⁷ e información respecto a impuestos verdes⁶⁸. En los últimos cuatro años se ha multiplicado por 25 veces la capacidad de generación proveniente de fuentes renovables no convencionales. Adicionalmente, se implementó la exigencia para que entre el 8% y el 10% de la energía que adquieren los comercializadores para atender usuarios regulados provenga de proyectos de generación de fuentes renovables no convencionales. Por otro lado, se continúa promoviendo la movilidad sostenible y de eficiencia energética. Justamente, gracias a la Ley de Movilidad Eléctrica, sancionada en 2019, Colombia fue líder regional incrementando las ventas de vehículos eléctricos en más de un 90%, superando a países como Chile y República Dominicana. Además, el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Minas y Energía, sigue impulsando la diversificación de la matriz energética de Colombia, hacia una que sea más limpia y amigable con el medio ambiente. Para lograr este objetivo, el Ministerio ha avanzado en la regulación de las nuevas tecnologías que le permiten al país avanzar hacia la carbono neutralidad, tal y como lo son la geotermia y el hidrógeno de cero y bajas emisiones, razón por la cual reglamentó los artículos respectivos de la Ley de Transición Energética.

En el pilar de Responsabilidad Social, el Emisor ha aportado información reciente sobre igualdad de género⁶⁹, educación pública⁷⁰ y el progreso en los ODS⁷¹. Además, en junio del 2021, Colombia presentó ante la Comisión de Normas de la Organización Internacional del Trabajo las medidas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del

⁶⁴ Hay 38 países que son miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos. Fuente <https://www.oecd.org/about/members-and-partners/>. Todos estos países están cubiertos por MESG en el en la Calificación del *Sovereign Sustainability Rating*®.

⁶⁵ El Emisor no ha sido objeto de una revisión de su capacidad de mitigar los riesgos de sostenibilidad basada en la revisión de la opinión de las partes interesadas <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Colombia%20First/NDC%20actualizada%20de%20Colombia.pdf>

⁶⁷ <https://www.minenergia.gov.co/libro-transicion-energetica>

⁶⁸ Como por ejemplo: la Ley 1964 de 2019 mediante la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos, la Ley 1819 de 2016 mediante la cual se establece el impuesto nacional al carbono y el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, la ley 1715 de 2014 mediante la cual se establecen incentivos tributarios a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable.

⁶⁹ <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-pais-lider-en-equidad-de-las-mujeres-en-America-Latina-segun-OCDE.aspx> ; <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Bloques%20Tematicos/Equidad/Equidad.html>

⁷⁰ https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-391936.html?_noredirect=1

⁷¹ <https://www.ods.gov.co/es/news/informe-anual-de-avance-en-la-implementacion-de-los-ods-en-colombia-2020>

Convenio 87 de la OIT⁷². Además, el gasto público en educación, que ascendió al 4,93% del PIB (2020)⁷³, está en línea con los países de la región y con el promedio la de OCDE; asimismo, en el año 2021 el presupuesto en educación fue de 47,3 billones de pesos, la cifra más alta en la historia.⁷⁴ Por otra parte, en materia de salud, de acuerdo con un reporte de la OCDE, Colombia cuenta con 1,4 enfermeras y 2,3 médicos por 1.000 habitantes⁷⁵, cercano al número recomendado por la OMS de 2.5 médicos por cada 1.000 habitantes. Cabe resaltar que la cobertura ha aumentado desde el 29.2% en 1995 a 99% en diciembre del 2021. Adicionalmente, en América Latina es el país, junto con Chile que tiene el mayor porcentaje de personas vacunadas contra el COVID-19⁷⁶. A julio del 2022 hay 36.4 millones de personas con el esquema completo de vacunación.⁷⁷

Finalmente, en cuanto al pilar de Responsabilidad Institucional el Emisor ha comunicado avances en el Acuerdo de Paz con las FARC y el tratamiento con víctimas del conflicto⁷⁸. Colombia actualmente, cuenta con La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera, su trabajo se enfocará en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria⁷⁹.

DOMINIO	COMENTARIOS	OPINIÓN
Responsabilidad Ambiental	El desempeño de la República de Colombia en el pilar Ambiente se considera <u>Avanzado</u> .	Avanzado
	Colombia tiene un desempeño avanzado en el pilar de Responsabilidad Ambiental con un puntaje de 66/100, lo que ubica al país en el cuarto cuartil ⁸⁰ en el universo soberano calificado por MESG (puesto 41 de 179).	
	Al momento de la evaluación, Colombia ha ratificado las convenciones ambientales internacionales más relevantes, incluido el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación y la Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos.	
	En comparación con sus pares de la OCDE, Colombia tiene una economía relativamente baja en carbono. El país tiene el consumo de carbono per cápita más bajo (1,6 toneladas métricas de emisiones de CO2 per cápita en 2018) ⁸¹ , las emisiones de carbono per cápita más bajas del transporte y la octava intensidad de carbono más baja por unidad de producción económica (0,11 kg de emisiones de CO2 por PPA USD del PIB) ⁸² en el en el grupo de la OCDE. Sin embargo, Colombia necesita intensificar sus esfuerzos para reducir el consumo de energía a partir de combustibles fósiles y generar más oportunidades para las energías renovables.	
	Colombia tiene un desempeño general mixto en biodiversidad y manejo de ecosistemas. El país ha desarrollado una cobertura razonable de áreas protegidas destinadas a salvaguardar su rica	Limitado

⁷² https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_804448.pdf

⁷³ https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS?end=2020&locations=CO&most_recent_value_desc=true&start=2020&view=map

⁷⁴ <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/402290:El-presidente-Ivan-Duque-sanciona-la-Ley-de-Presupuesto-Nacional-2021-con-la-asignacion-de-recursos-mas-alta-para-el-sector-Educacion-con-47-3-billones>

⁷⁵ <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/NOTA%20DE%20PAIS%20COLOMBIA.pdf>

⁷⁶ <https://www.cepal.org/es/subtemas/covid-19>

⁷⁷ <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/Vacunacion-covid-19.aspx>

⁷⁸ <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx#:~:text=La%20JEP%20fue%20creada%20para,una%20paz%20estable%20y%20duradera.&text=Sobre%20estos%20dos%20C3%BAltimos%20C%20la,en%20la%20JEP%20ser%C3%ADa%20voluntaria>

⁷⁹ <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx#:~:text=La%20JEP%20fue%20creada%20para,una%20paz%20estable%20y%20duradera.&text=Sobre%20estos%20dos%20C3%BAltimos%20C%20la,en%20la%20JEP%20ser%C3%ADa%20voluntaria>

⁸⁰ El cuartil mide la dispersión de las puntuaciones por encima y por debajo de la media dividiendo la distribución en cuatro grupos. Los datos se organizan de menor a mayor: Primer cuartil: el 25% más bajo de las puntuaciones; Segundo cuartil: entre 0% y 50% (hasta la mediana); Tercer cuartil: 0% a 75%; Cuarto cuartil: el 25% más alto de las puntuaciones.

⁸¹ <https://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.CO2E.PC>

⁸² <https://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.CO2E.PP.GD>

	biodiversidad terrestre y marina (50% en 2021). Sin embargo, Colombia tiene una alta tasa de pérdida de biodiversidad, con uno de los Índices de Lista Roja más bajos del grupo de la OCDE (0,74 en 2022). Otra área de mejora identificada en temas ambientales en Colombia es con relación al desarrollo de las prácticas de agricultura sostenibles, donde se identifica alto consumo de fertilizantes y un uso limitado de prácticas sostenibles en la agricultura. Además, el país necesita aumentar la participación de los impuestos relacionados con el medio ambiente en el PIB (0,55 % en 2020)⁸³ y asignar más fondos públicos para la I+D relacionada con el medio ambiente (15,64 % en 2020)⁸³.	Débil
Responsabilidad Social	El desempeño de la República de Colombia en el pilar Social se considera <u>Robusto</u>. Colombia tiene un desempeño robusto en el pilar de Responsabilidad Social con un puntaje de 54/100, lo que ubica al país en la parte inferior del segundo cuartil dentro del universo soberano calificado por MESH (puesto 89 de 179). El pilar de Responsabilidad Social, obtiene la puntuación más baja de los tres pilares de la sostenibilidad. El gasto público en educación, que ascendió al 4,5 % del PIB (2019), es relativamente bajo en comparación con el grupo de la OCDE. La desigualdad de ingresos es la más alta del grupo de la OCDE, con un coeficiente de Gini de 0,5 (2020). El desempleo juvenil es alto en comparación con el grupo de la OCDE, que ascendió al 25,9% en 2020.⁸⁴ En aspectos relacionados con la equidad de género, Colombia muestra un buen desempeño en el "Índice de Instituciones Sociales y de Género" (SIGI) en comparación con otros países de la OCDE y tiene índices moderados de representación de mujeres en la vida política y laboral. Se identifican áreas de mejora en el sistema de protección laboral, según la Confederación Sindical Internacional (CSI), Colombia fue uno de los diez peores países del mundo para los trabajadores, con veintidós sindicalistas asesinados entre 2020 y 2021.⁸⁵ Colombia tiene un desempeño moderado en áreas relacionadas con la salud pública, donde se han identificado algunas áreas de mejora. Colombia tiene un desempeño inferior al promedio de la OCDE en temas relacionados con la mortalidad materna, infantil, infantil y de niños menores de cinco años. Sin embargo, la prevalencia de la desnutrición infantil y el retraso del crecimiento ha disminuido en los últimos diez años, aunque sigue siendo relativamente alta en comparación con otros países de la OCDE. El acceso a la infraestructura de salud, con 1,3 enfermeras y parteras y 3,84 médicos por cada 1000 habitantes, supera levemente las recomendaciones de la OMS de 2,5 miembros del personal médico por cada 1000 habitantes que se necesita para brindar una cobertura adecuada con las intervenciones de atención primaria.	Avanzado
		Robusto
		Limitado
		Débil
Responsabilidad Institucional	El desempeño de la República de Colombia en el pilar de Gobernanza se considera <u>Avanzado</u>. Colombia tiene un desempeño avanzado en el pilar Institucional con un puntaje de 72/100. El país se ubica en el tercer cuartil en el universo soberano calificado de MESH (ocupa el puesto 76 de 179). Colombia ha ratificado convenios fundamentales relacionados con los derechos humanos, los derechos del niño y los derechos laborales, como el trabajo forzoso, la libertad sindical y la negociación colectiva. Sin embargo, Colombia no ha suscrito acuerdos internacionales relacionados con la protección de los representantes de los trabajadores, la seguridad y salud en el trabajo y la implementación de un sistema de fijación de salario mínimo. El país abolió la pena de muerte para todos los delitos; sin embargo, se identifican áreas de mejora en el tratamiento de los delitos cometidos durante el conflicto interno en curso, tras la firma del Acuerdo de Paz de las FARC de 2016.⁸⁶ Colombia ha demostrado una mejora continua en temas relacionados con la promoción de la estabilidad política, la ausencia de violencia, el estado de derecho, la gobernabilidad pública, el control de la corrupción y la rendición de cuentas democrática durante los últimos diez años. Sin	Avanzado
		Robusto
		Limitado

⁸³ https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=GREEN_GROWTH#

⁸⁴ <https://data.worldbank.org/indicator/SL.UEM.1524.ZS>

⁸⁵ https://files.mutualcdn.com/ituc/files/ITUC_GlobalRightsIndex_2021_EN-final.pdf

⁸⁶ <https://www.amnesty.org/en/countries/americas/colombia/>

	embargo, su desempeño en estos temas sigue siendo relativamente bajo en comparación con otros países de la OCDE. El país ocupó el puesto 19 entre los países menos pacíficos en el Índice de Paz Global (GPI por sus siglas en inglés) del 2022.⁸⁷	Débil
--	---	-------

⁸⁷ El Índice de Paz Global (GPI) califica a 163 países en una escala del 1 al 5, donde 1 es el más pacífico y 5 el menos pacífico. Fuente: <https://www.visionofhumanity.org>

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de Moody's ESG Solutions, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, Moody's ESG Solutions expide una opinión sobre el desempeño de sostenibilidad del Emisor, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestras Opiniones de Segunda Parte (SPO por sus siglas en inglés) están sujetas a un control de calidad interno de tres niveles (Analista, Líder de Proyecto y Gerente de Calidad). Si es necesario, el proceso es complementado con la revisión y validación final del Comité de Expertos y el Supervisor. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todas las empresas bajo nuestra revisión.

COHERENCIA

Escala de evaluación: no coherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

EMISIÓN

Alineamiento con los Principios de los Bonos Verdes o Sociales

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

El Marco ha sido evaluado por Moody's ESG Solutions con base a los Principios de Bonos Verdes – Junio 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022) (GBP por sus siglas en inglés) y/o Principios de Bonos Sociales – Junio 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022) (SBP por sus siglas en inglés) y nuestra metodología basada en estándares internacionales y guías aplicables por sector en términos de gestión y evaluación ASG.

Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sostenibles. Moody's ESG Solutions evalúa la claridad de la definición de categorías de Gastos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales y sociales asociados. La contribución de los Gastos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de recursos y el proceso de asociación de fondos han sido evaluadas por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Reportes

Las reglas para la gestión de recursos y el proceso de asociación de fondos han sido evaluadas por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Contribución a la Sostenibilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para Moody's ESG Solutions, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales y sociales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sostenibilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos ambientales y sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos ambientales y sociales.

El impacto positivo esperado de las actividades sobre los objetivos ambientales y sociales a ser financiados por el Emisor se evalúa sobre la base de:

- i) la relevancia de la actividad para responder a un objetivo ambiental importante para el sector de la actividad;
- ii) el alcance del impacto: la medida en que los impactos esperados están llegando a las partes interesadas relevantes;
- iii) la magnitud y durabilidad del impacto potencial de la actividad propuesta sobre los objetivos ambientales (capacidad no solo para reducir, sino para prevenir / evitar el impacto negativo; o para proporcionar una mejora estructural o de largo plazo);
- iv) en qué medida la actividad está adoptando la mejor opción tecnológica disponible.

Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan con base en la metodología de evaluación de ASG de Moody's ESG Solutions, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de riesgos ASG.

EMISOR

Nivel de desempeño ASG del Emisor

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

El nivel de desempeño ASG del Emisor (es decir, compromisos, procesos, resultados del Emisor relacionados con cuestiones ASG), ha sido evaluado a través de un proceso completo de calificación y evaluación comparativa desarrollado por Moody's ESG Solutions.

El desempeño ASG de los Emisores ha sido evaluado por Moody's ESG Solutions sobre la base de su:

- Liderazgo: relevancia de los compromisos (contenido, visibilidad y propiedad).
- Implementación: coherencia de la implementación (proceso, medios, control / reporte).
- Resultados: indicadores, retroalimentación de las partes interesadas y controversias.

Moody's ESG Solutions ha revisado su Sovereign Sustainability Rating ©, el cual es el resultado de un proceso de mejora continua y se basa en un seguimiento permanente de la evolución de la normativa internacional, así como de las expectativas y debates de las partes interesadas. Esta versión mejorada incluye 69 nuevos factores para satisfacer las necesidades del mercado. Los 172 indicadores se sitúan en la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y están organizados en 56 criterios, 17 subdominios y 3 dominios de calificación. Cabe destacar que la nueva metodología conduce a una disminución de las puntuaciones absolutas de la mayoría de los países.

La metodología de Sovereign Sustainability Rating © de Moody's ESG Solutions mide y compara los niveles de integración de los marcos internacionales de derecho público y de derecho indicativo, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG), y los programas de acción de la Agenda 21, adoptados por 178 países en la Cumbre de la Tierra de Río en 1992. Prestamos especial atención a los compromisos, políticas e impactos de las políticas públicas en términos de respeto a los derechos humanos fundamentales, acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, calidad de la gobernabilidad, así como a la solidaridad y cooperación internacional. A partir del análisis de un universo compuesto por 178 países, los resultados proporcionan una visión comparativa de los riesgos y los resultados, en relación con los objetivos de sostenibilidad universalmente reconocidos.

El desempeño en términos de desarrollo sostenible de la República de Colombia evaluada por Moody's ESG Solutions por última vez en junio 2022 con base en tres dominios de calificación, equitativamente ponderados: Responsabilidad Ambiental (es decir, protección del medio ambiente), Responsabilidad Social, y Responsabilidad Institucional (es decir, Estado de Derecho y Gobernanza).

- Indicadores de compromiso: reflejan el nivel de compromiso del país con los objetivos y principios establecidos por los principales acuerdos internacionales: convenciones, recomendaciones y declaraciones de la OIT; cartas y tratados de las Naciones Unidas; principios rectores de la OCDE; instrumentos regionales (siempre y cuando éstos cumplan plenamente con la Carta de las Naciones Unidas); la Declaración Universal de Derechos Humanos, sus protocolos y tratados conexos.
- Indicadores de resultados: medición de la eficiencia de las acciones de desarrollo sostenible del país. Moody's ESG Solutions recopila información de diversas fuentes, incluidas organizaciones internacionales como organizaciones intergubernamentales, sindicatos internacionales y ONG(s).

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE MOODY'S ESG

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes o Sociales.	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida de dominio sobre los temas dedicados a lograr el objetivo de sostenibilidad. Nivel razonable de gestión de riesgos y uso de métodos innovadores para anticipar riesgos emergentes.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales de la ICMA y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA mediante la adopción de las mejores prácticas recomendadas y otras.
Robusto	Compromiso convincente; Evidencia significativa y consistente de dominio sobre los temas. Nivel razonable de gestión de riesgos.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentaria de dominio sobre los problemas. Nivel limitado a débil de gestión de riesgos.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos y/o Sociales de ICMA y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social y medioambiental no es tangible: no hay evidencia de control de la problemática. El nivel de garantía de la gestión de riesgos es débil o muy débil.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA.

STATEMENT ON MOODY'S ESG SOLUTIONS' INDEPENDENCE AND CONFLICT-OF-INTEREST POLICY

Transparency on the relation between MOODY'S ESG and the Issuer: MOODY'S ESG has carried out one audit mission or consultancy activity for the Republic of Colombia. No established relation (financial or commercial) exists between MOODY'S ESG and the Republic of Colombia. Independence, transparency, quality and integrity requirements are all formalised within our Moody's Code of Conduct.

This opinion aims at providing an independent opinion on the sustainability credentials and management of the Bonds, based on the information which has been made available to MOODY'S ESG. MOODY'S ESG has neither interviewed stakeholders out of the Issuer's employees, nor performed an on-site audit nor other test to check the accuracy of the information provided by the Issuer. The accuracy, comprehensiveness and trustworthiness of the information collected are a responsibility of the Issuer. The Issuer is fully responsible for attesting the compliance with its commitments defined in its policies, for their implementation and their monitoring. The opinion delivered by MOODY'S ESG neither focuses on the financial performance of the Bond/Loan, nor on the effective allocation of its proceeds. MOODY'S ESG is not liable for the induced consequences when third parties use this opinion either to make investments decisions or to make any kind of business transaction. Restriction on distribution and use of this opinion: The deliverables remain the property of MOODY'S ESG. The draft version of the Second Party Opinion by MOODY'S ESG is for information purpose only and shall not be disclosed by the client. MOODY'S ESG grants the Issuer all rights to use the final version of the Second Party Opinion delivered for external use via any media that the Issuer shall determine in a worldwide perimeter. The Issuer has the right to communicate to the outside only the Second Party Opinion complete and without any modification, that is to say without making selection, withdrawal or addition, without altering it in any way, either in substance or in the form and shall only be used in the frame of the contemplated concerned bond (s) issuance. The Issuer acknowledges and agrees that MOODY'S ESG reserves the right to publish the final version of the Second Party Opinion on MOODY'S ESG's website and on MOODY'S ESG's internal and external communication supporting documents.

© 2022 Moody's ESG Solutions France SAS y/o sus licenciantes y filiales (conjuntamente, "Moody's ESG"). Todos los derechos reservados.

Moody's ESG proporciona a sus clientes datos, información, investigación, análisis, informes, puntuaciones cuantitativas basadas en modelos, evaluaciones y/u otras opiniones (conjuntamente, "Investigación") con respecto a los atributos y/o el rendimiento medioambiental, social y/o de gobernanza ("ESG") de emisores individuales o con respecto a sectores, actividades, regiones, inversores, estados o temas específicos.

LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO ABORDA FACTORES Y/O RIESGOS NO ESG, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: RIESGO DE CRÉDITO, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS VALORACIONES DE MOODY'S ESG Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG: (i) NO CONSTITUYE NI OFRECE CALIFICACIONES CREDITICIAS NI ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN; (ii) NO ES NI OFRECE RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER VALORES PARTICULARES; Y (iii) NO SE PRONUNCIA SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR EN PARTICULAR. MOODY'S ESG EMITE SU INVESTIGACIÓN CON LA EXPECTATIVA Y EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, REALIZARÁ SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, MANTENER O VENDER.

LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO ESTÁ DESTINADA A SER UTILIZADA POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IMPRUDENTE E INAPROPIADO QUE ÉSTOS LA UTILIZARAN PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBE PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO ESTÁ DESTINADA A SER UTILIZADA POR NINGUNA PERSONA COMO PARÁMETRO DE REFERENCIA, TAL Y COMO SE DEFINE ESTE TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBE UTILIZARSE DE NINGUNA MANERA QUE PUEDA DAR LUGAR A QUE SE CONSIDERE UN PARÁMETRO DE REFERENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LA LEY, INCLUIDA, SIN LIMITACIÓN, LA NORMATIVA DE DERECHOS DE AUTOR, Y DICHA INFORMACIÓN NO PUEDE SER COPIADA O REPRODUCIDA DE OTRO MODO, REEMPAQUETADA, TRANSMITIDA POSTERIORMENTE, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, O ALMACENADA PARA SU USO POSTERIOR PARA CUALQUIER PROPÓSITO DE ESTE TIPO, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, DE CUALQUIER FORMA O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE MOODY'S ESG.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO HA SIDO OBTENIDA POR MOODY'S ESG DE FUENTES QUE CONSIDERA PRECISAS Y FIABLES. NO OBSTANTE, DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN ERRORES HUMANOS O MECÁNICOS, ASÍ COMO A OTROS FACTORES, TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE PROPORCIONA "TAL Y COMO ESTÁ", SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE NINGÚN TIPO, INCLUIDA LA RELATIVA A LA EXACTITUD, LA OPORTUNIDAD, LA INTEGRIDAD, LA COMERCIABILIDAD O LA IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. MOODY'S ESG NO ES UN AUDITOR Y NO PUEDE EN TODOS LOS CASOS VERIFICAR O VALIDAR INDEPENDIENTEMENTE LA INFORMACIÓN QUE RECIBE.

En la medida en que lo permita la ley, Moody's ESG y sus administradores, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores (en conjunto, las "Partes de Moody's ESG") no serán responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier (a) pérdida o daño indirecto, especial, consecuencial o incidental, y (b) pérdida o daño directo o compensatorio causado a cualquier persona o entidad, incluyendo a modo enunciativo pero no limitativo, el causado por cualquier negligencia (pero excluyendo el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar dudas, por ley no pueda ser excluida); ni por cualquier contingencia dentro o más allá del control de cualquier Parte de Moody's ESG, que surja de o en relación con la información contenida en este documento o el uso o la incapacidad de utilizar cualquier información.

Condiciones adicionales aplicables solo a RPC: Cualquier *Second Party Opinion*, Informe de Verificación de la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI) u otra opinión emitida por Moody's ESG: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC, tal y como se define en las leyes o reglamentos pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta o folleto de emisión, prospecto o cualquier otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC o utilizado de otro modo para satisfacer cualquier requisito de divulgación regulatoria

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.

de la RPC; y (3) no puede utilizarse dentro de la RPC para ningún propósito regulatorio o para cualquier otro propósito que no esté permitido por las leyes o reglamentos pertinentes de la RPC. A los efectos de esta cláusula, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

Condiciones adicionales aplicables solo a Hong Kong: Cualquier *Second Party Opinion* u otra opinión que entre dentro de la definición de "asesoramiento sobre valores" según la Ordenanza de Valores y Futuros de Hong Kong ("SFO") es emitida por Moody's ESG Solutions Hong Kong Limited, una empresa autorizada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong para llevar a cabo la actividad regulada de asesoramiento sobre valores en Hong Kong. Cualquier *Second Party Opinion* u otra opinión que entre dentro de la definición de "asesoramiento sobre valores" en virtud de la SFO está destinada a ser distribuido únicamente a "inversores profesionales", tal y como se definen en la SFO y en el Reglamento de Valores y Futuros (Inversores Profesionales) de Hong Kong. Ninguna *Second Party Opinion* u otra opinión debe ser distribuida ni utilizada por personas que no sean inversores profesionales.